

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN.  
Calle del Carmen, núm. 22, principal.  
Teléfono núm. 2542.

VENTA DE EJEMPLARES:  
Directorio de la Gobernación, plaza de  
Número 2542, 0,50.



# GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto resolviendo los expedientes y autos de competencia negativa suscitada entre el Gobernador civil y el Delegado de Hacienda de la provincia de Huesca.—Página 636.

Otra declarando haber lugar al recurso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia contra el Alcalde de Villamarchante por incoar diligencias para la imposición de multas por pastoreo abusivo.—Páginas 636 y 637.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo que al cadáver del Arzobispo D. José Cadena y Eleta se le tributen los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza donde tiene mando en Jefe.—Página 637.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto dejando sin efecto la convocatoria para elección de un Diputado á Cortes en las circunscripciones de Barcelona, Jaén, Madrid y Sevilla.—Página 637.

#### Ministerio de Marina:

Real orden anulando, por haber sufrido extravío, el título de Capitán de la Marina mercante, expedido á favor de D. Trinitario Mayans Grustan, y disponiendo se le expida al interesado un duplicado del mismo.—Página 637.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra el escalafón de la novena categoría, cerrado en 31 de Diciembre de 1916.—Páginas 637 á 641.

Otra resolviendo el expediente incoado á instancia de D.<sup>a</sup> María Agustina López y D. Antonio Torres Veiga solicitando, entre otras cosas, que se les considere, á los efectos del escalafón, poseedores de las Escuelas de Araute y de Quinta (ambas de la provincia de Lugo), á partir del 1.<sup>o</sup> de Diciembre y 23 de Noviembre del año próximo pasado, respectivamente.—Página 641.

Otra desestimando instancia de D. Fidel Martín Mainar y D. Nicolás José Franciso y Godoreque, solicitando que los Maestros que por oposición tuvieron el sueldo de 1.000 pesetas en 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1915 queden incluidos nominalmente,

para los efectos del escalafón, en la categoría de 1.100 pesetas.—Página 641.

Otra resolviendo el expediente incoado á instancia de D. Jesús Silva Díaz, Maestro de Pígarra, Ayuntamiento de Trasparga, solicitando que por analogía se le aplique el caso segundo de la Real orden de 21 de Enero de 1916, ascendiéndole en la próxima corrida de escalas de 1.375 pesetas.—Páginas 641 y 642.

Otra disponiendo no se admita la renuncia presentada por el Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de la provincia de Baleares, y declarando que su continuación es obligatoria, y autorizando á dicho Tribunal para continuar los ejercicios con los cuatro jueces que se mencionan, limitándose á anular la puntuación del Sr. Terrades para el cómputo total, siendo necesario sólo 16 puntos para la aprobación.—Página 642.

Otras resolviendo los expedientes de los Tribunales de oposiciones á ingreso en el Magisterio de Cáceres y Cádiz.—Páginas 642 y 643.

Otra nombrando á D. Godofredo Escrivano y Hernández, Vocal de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio.—Página 643.

Otra resolviendo el parte de la Presidencia del Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de Alicante, dando cuenta de que no puede constituirse aquél con los Vocales nuevamente nombrados por Real orden de 26 de Abril último ni sus suplentes.—Página 643.

#### Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino. Anunciando haber sido solicitada por D. José Sanchis y Quesada, Marqués de Valderas, la rehabilitación del Título de Conde de Cantillana.—Página 643.

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo el expediente incoado por D. Ramiro Medir, Presidente de la sociedad La Previsión Obrera, fundada en Palafrugell en 1917, solicitando se le declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Página 643.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Comando á los interesados ó personas que se crean con derecho al Patronato de la memoria fundada en esta Corte por D.<sup>a</sup> Inés Nuñez.—Página 643.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos.—Anunciando haber sido nombrado Ingeniero de Montes, afecto á esta Dirección General, D. Félix Gallego y Quero.—Página 643.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—

Aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, para proveer las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Soria y Baza, y disponiendo se expidan los nombramientos á favor de D. Félix González Rodríguez y D.<sup>a</sup> Julia Gomis Llopis, respectivamente.—Página 643.

Declarando desierto el concurso de traslado convocado para proveer el cargo de Regente numerario de la Sección elemental de adultos de la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—Página 644.

Idem id. id. convocado para proveer la plaza de Profesor especial de Oficina mercantil, vacante en la Sección elemental femenina de la Escuela profesional de Comercio de Santander.—Página 644.

Idem id. id. convocado para proveer el cargo de Regente numerario de la Sección elemental de adultos de la Escuela profesional de Comercio de Las Palmas.—Página 644.

Aprobando las oposiciones celebradas en turno libre para proveer las Cátedras de Derecho y Filosofía Moral, Legislación Mercantil española é Historia de España, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Zaragoza y Las Palmas.—Página 644.

Nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Derecho y Filosofía Moral, Legislación Mercantil española é Historia de España de la Escuela profesional de Comercio de Zaragoza, á D. Antonio Amadeo Portolés y Serrano.—Página 644.

Idem id. id. á D. Francisco Javier Comín Sagüés, Catedrático numerario de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, de la Escuela profesional de Comercio de Las Palmas.—Página 644.

Dirección General de Primera enseñanza. Nombrando, en virtud de concurso de traslado, á D.<sup>a</sup> Genoveva del Pino Valseva, Profesora numeraria de Pedagogía y su Historia, Rúbricas de Derecho y Legislación Escolar de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—Página 644.

Declarando admitidos á la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 y 2.000 pesetas á los Maestros que se mencionan, y concediendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.—Página 644.

Idem id. id. al sueldo de 3.000 y 2.000 pesetas á los Maestros que se mencionan, y concediendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.—Página 644.

**ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Burgos, Salamanca y Valladolid), Banco Guipuzcoano, La Mutual Latina, Sociedad Hidráulica Santillana, Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Crédito Navarro, Sociedad Española de Cementos portland, Sociedad anónima**

**San Cayetano y Comité Oficial Algodonero.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.**  
**ANEXO 2.º—EDUCACIÓN.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE**  
**HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del Escalafón de Oficiales del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública.**  
**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Escalafón general del personal subalterno dependiente de este Ministerio.**

**Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al año actual (Maestros).**

**Continuación de la relación de modificaciones, alteraciones, bajas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio.**

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliego 15.**

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

En los expedientes y autos de competencia negativa suscitada entre el Gobernador civil y el Delegado de Hacienda de la provincia de Huesca, de los cuales resulta:

Que girado por el Ayuntamiento de Monzón reparto vecinal sustitutivo del impuesto de Consumos, y no habiendo satisfecho D. José María Vizcarra López las cuotas que se le asignaron en los años de 1912 al 14 por este concepto y por el de arbitrio de inquilinato, acordó el Ayuntamiento hacerlas efectivas por la vía de apremio, llegando al embargo y venta de una partida de trigo, y por insuficiencia de su importe para el total pago del débito, al embargo de una finca urbana del deudor.

Que en tal estado el procedimiento, el referido D. José María Vizcarra López, por sí, como nudo propietario de la finca y en representación de D.<sup>a</sup> Rafaela López Correa, á quien pertenece el señorío mayor, usufructo y administración de ella, acudió en escrito de 24 de Enero de 1916 á la Delegación de Hacienda con la súplica de que ordenara la suspensión de dicho procedimiento de apremio por los referidos débitos, importantes 950 pesetas, y de que declarara después la nulidad de aquél por los defectos de forma y fondo de que á su juicio adolecía, defectos que en el escrito detalla.

Que la Delegación de Hacienda, en virtud de dicha reclamación, dispuso la suspensión del apremio y que por la Alcaldía se le remitieran los antecedentes del asunto, acordando después en 14 de Febrero de 1916, con vista de los mencionados antecedentes, levantar la suspensión é inhibirse en el conocimiento del asunto, por entender que pertenecía á la exclusiva competencia del Gobernador civil, fundándose substancialmente:

En que toda la gestión administrativa y recaudación de ingresos de los Ayunta-

mientos está sometido á los preceptos de la ley Municipal; en que en la gestión del impuesto de Consumos solamente se reserva la Administración económica plena facultad para entender en las cuestiones que se susciten cuando éstas se refieren al ingreso en las Arcas del Tesoro del cupo encabezado, y en que la reclamación se basa en una excepción de derecho civil que en nada afecta á la Hacienda, por no tratarse de descubiertos perseguidos por ella.

Que el Gobernador, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, acordó á su vez inhibirse del conocimiento del asunto, por estimar que pertenece á la competencia de la Delegación de Hacienda, alegando que en cuanto afecta á los arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos, los Ayuntamientos obran por delegación de la Autoridad económica de la provincia, estando reservado el conocimiento de cuantas reclamaciones contra ellos se produzcan al Ministerio de Hacienda y á sus Delegados en las provincias, según preceptúa el artículo 118 del Reglamento de 29 de Junio de 1911, dictado para la ejecución de la Ley de 12 del mismo mes y año.

Que habiendo insistido la Delegación de Hacienda en su incompetencia, y también en ella el Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con lo nuevamente informado por la Comisión provincial, resultó planteada la cuestión de competencia negativa, siendo en su virtud remitidas por dichas Autoridades sus respectivas actuaciones á esta Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 al 90 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 13 de Octubre de 1903, que regula la tramitación de estas contiendas.

Que pedidos los informes que previene el artículo 91 de dicho Reglamento á los Ministerios de Hacienda y de Gobernación, ambos Centros ministeriales mantienen la doctrina de que es privativa la competencia de Hacienda y de sus Delegados en las provincias para entender en cuanto afecta á la tramitación y resolución de todas las reclamaciones relativas á la exacción de cuotas impuestas en reparos ó arbitrios sustitutivos del de Consumos, puesto que, conforme á lo determinado en el artículo 118 del Reglamento de 29 de Junio de 1911, dictado para la ejecución de la ley de supresión del impuesto de Consumos, de 12 del mismo

mes y año, los arbitrios autorizados por dicha Ley tienen carácter económico-administrativo, doctrina sustentada en los Reales decretos resolutorios de competencias análogas á la presente, de 8 de Enero de 1913 y 7 de Enero de 1914:

Considerando:

1.º Que la cuestión de competencia planteada entre el Gobernador civil y el Delegado de Hacienda de la provincia de Huesca, revestía el carácter de negativa por entender ambas Autoridades que á ninguna de ellas competía conocer de la reclamación entablada por D. José María Vizcarra contra procedimiento de apremio instruido por el Ayuntamiento de Monzón para el pago de descubiertos procedentes de arbitrios municipales sustitutivos del impuesto de Consumos, que debía satisfacer el reclamante en los años de 1912 al 14.

2.º Que desde el momento en que el Ministerio de Hacienda, superior jerárquico del Delegado, ha reconocido y sostenido la competencia de éste para resolver la reclamación promovida, habiendo informado en igual sentido la competencia el Ministerio de la Gobernación, ha desaparecido el conflicto de atribuciones planteado por hallarse conformes ambos Centros ministeriales acerca de la Autoridad á quien corresponde conocer del referido recurso; y

3.º Que, por consiguiente, existiendo tal conformidad, no ha lugar á proceder al estudio del fondo de la competencia entablada, ni tampoco al examen de las razones en que se fundan los informes ministeriales que le han puesto término.

Conformándome con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en declarar que no existiendo ya conflicto de jurisdicción planteado, no ha lugar á decidirlo.

Dado en Palacio á ocho de Junio de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
 Antonio Maura y Montaner.

En el recurso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia contra el Alcalde de Villamarchante, por incoar diligencias para la imposición de multas por pastoreo abusivo, del cual resulta:

Que el Ayuntamiento de Villamarchante arrendó los pastos de los montes de su

término denominado Lomaina y La Pea, á dos distintos rematantes, el primero desde 24 de Enero de 1915 hasta el 30 de Febrero de 1919, y el segundo, desde 1.º de Octubre de 1913 hasta el 30 de Septiembre de 1917.

Que en el expresado mes de Septiembre de 1917, con fechas 14 y 24, respectivamente, fué denunciado D. Juan Domínguez por el guarda municipal de la referida villa por apacentar reses lanaras en los indicados montes, y no obstante alegarse por el repetido D. Juan Domínguez el derecho con que lo hacía, el Alcalde de Villamarchante citó de comparecencia al denunciado para responder de las mencionadas denuncias.

Que el interesado acudió al Juzgado correspondiente de Liria, dando por incoado el expediente base del recurso de queja, en el cual dicho Juzgado informó que los pastos de los montes de que se trataba estaban arrendados, los del primero, á D. José Gimeno Zamora, y los del segundo, á D. Vicente Herrero García, según se justificaba por la certificación librada por la Alcaldía, teniendo por ello el carácter de propiedad particular y las infracciones que se cometan por los que no sean arrendatarios eran de la competencia de los Tribunales del fuero común, porque se hallan previstas y penadas en los artículos 611, 612 y 613 del Código Penal, existiendo á mayor abundamiento entre el denunciado Juan Domínguez y los arrendatarios de los expresados pastos ciertos contratos respecto á la explotación de los mismos, de naturaleza esencialmente civil, y, en su virtud, de la competencia de los Tribunales ordinarios.

El Fiscal de la Audiencia Territorial, abundando en la misma doctrina mantenida por el Juzgado, entiende en su informe que ha existido verdadera invasión de atribuciones por parte de la Autoridad administrativa, y procedía, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 123 de la ley de Enjuiciamiento Civil, elevar al Gobierno el oportuno recurso de queja.

La Sala de gobierno lo acordó así, de acuerdo en un todo con el dictamen Fiscal.

El Alcalde de Villamarchante, al evaluar el informe que se le pidió por esta Presidencia del Consejo de Ministros, manifiesta que él no ha impuesto multa alguna al denunciado, sino que se había limitado, sin invadir con ello atribuciones del Poder judicial, con arreglo á los Reales decretos de 8 de Mayo de 1894, 1.º y 16 de Febrero de 1901 y del de 4 del siguiente mes, á instruir las primeras diligencias para remitirlas al Ingeniero Jefe del Distrito forestal ó Sección facultativa de Montes, únicos competentes, con sujeción á dichos textos legales, para resolver en definitiva este género de denuncias; surgiendo de lo expuesto el presente recurso de queja, que ha seguido sus trámites:

Vistos los artículos 611, 612 y 613 del Código Penal, que definen y castigan las faltas cometidas según los distintos casos que los mismos señalan, por los dueños de ganados que entraren en heredad ajena:

Visto el artículo 51 de la ley de Enjuiciamiento Civil, según el cual:

«La jurisdicción ordinaria será la única competente para conocer de los negocios civiles que se susciten en territorio español, entre españoles, entre extranjeros y entre españoles y extranjeros»:

Considerando:

1.º Que el presente recurso de queja se ha promovido con motivo de haberse incoado diligencias administrativas por el Alcalde de Villamarchante contra Juan Domínguez Juan, para la imposición de multas por haber los ganados de éste entrado á pastar en los montes Lomaina y La Pea, de aquel término municipal.

2.º Que por constar hallarse arrendados, á la fecha en que la denuncia se produjo, los pastos de los montes de que se ha hecho mención, y no tratarse de diferencias surgidas entre el rematante y la Corporación municipal, sino de un tercero que, ó contrató con aquél, y en ese supuesto el vínculo entre ambos nacido, á los efectos que ahora se ventilan, es de naturaleza civil, ó en otro caso cometió falta de las castigadas en el Código Penal, al invadir con sus ganados la propiedad particular arrendada.

3.º Que en cualquiera de los dos supuestos apuntados, bien bajo el aspecto civil, bien bajo el aspecto criminal, siempre serán competentes para conocer de los hechos denunciados y que han motivado el presente recurso, los Tribunales del fuero ordinario, con sujeción á los textos legales que en los Vistos se citan.

4.º Que tal como la cuestión queda planteada no existe ley especial que atribuya á las Autoridades administrativas competencia para conocer de la misma, y es, en su virtud, evidente la invasión de atribuciones en que incurriera la Alcaldía de Villamarchante al tramitar gubernativamente las denuncias objeto del presente sumario.»

Conformándome con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en declarar que ha lugar al recurso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, contra el Alcalde de Villamarchante.

Dado en Palacio á ocho de Junio de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL DECRETO

Deseando dar una muestra del aprecio que Me merecen los eminentes servicios

prestados por D. José Cadena y Eleta, Arzobispo de Burgos, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el día 6 del mes actual; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que al cadáver del expresado Arzobispo se le tributen los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su título 5.º, tratado tercero, para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza donde tiene mando en Jefe.

Dado en Palacio á ocho de Junio de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
José Marina.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 7 del corriente; á propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se deja sin efecto la convocatoria para elección de un Diputado á Cortes en las circunscripciones de Barcelona, Jaén, Madrid y Sevilla, señaladas para el día 30 del actual.

Dado en Palacio á ocho de Junio de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Manuel García Prieto.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la pérdida del nombramiento de Capitán de la Marina mercante, número 686, expedido en 2 de Agosto de 1910 á favor de D. Trinitario Mayans Grustan, de la inscripción marítima de Valencia, cuyo documento perdió en el naufragio del vapor *Santa Ana*,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se anule el título de referenciado y se le expida al interesado un duplicado del mismo.

Lo que de Real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1918.

PIDAL.

Señor Director general de Navegación y Pesca marítima.  
Señor Comandante de Marina de Valencia.  
Señores Comandantes de Marina de las provincias.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

Vistas las reclamaciones presentadas para el escalafón de la novena categoría, cerrado en 31 de Diciembre de 1916. Esta Comisión propone:

1.º Que se tengan por rectificados los siguientes errores materiales ó de hecho cometidos en la publicación de dicha categoría:

El número 2.280 es D. Alejandro Marcos Morcillo y Piedrafitá en vez de don Alejandro Morcillo Piedrafitá.

El número 2.330 es D. Angel Alejandro Izumán Saucedá en vez de D. Alejandro Izumán Saucedá.

El 2.504 es D. Miguel Martínez Gracia no García.

El 2.698 es D. Andrés Cavallé y no Cavallés, y debe anotarse en la casilla de observaciones que el título de Maestro superior que posee fué obtenido con arreglo al plan de estudios de 17 de Agosto de 1901.

El 3.196, D. José Borrás Montardit, nació en la provincia de Lérida y no en la de Alicante.

El 3.324, D. Rafael Cortes Rivero, nació el año 1887 y no el 1857.

El 4.241, D. Cecilio Martín Pintor, nació el año 1886 y no el 1883.

El 4.245, D. Aurelio Fernández Rodríguez, nació el 28 de Agosto de 1877 y no el 4 de Enero de 1873, y que debe hacerse constar la nota de sobresaliente que obtuvo en la reválida.

El 4.384, D. Aurelio Alonso Botas, contaba á la publicación del escalafón cinco años, seis meses y veintinueve días en vez de un año, seis meses y veintinueve días.

El 4.491, D. Leopoldo Sánchez Escalera, contaba en dicha fecha dieciséis años, dos meses y veinticuatro días en vez de dieciséis años, dos meses y veinticuatro días.

El 4.648, D. Pedro Francisco del Cerro, en vez de D. Francisco del Cerro Martínez.

El 4.625, D. José Pablo Espina, nació en Córdoba y no en Sevilla.

El 4.687, D. José Morillo de los Ríos, contaba á la publicación del escalafón once años, cinco meses y once días de servicios en propiedad en vez de siete años, cinco meses y veinte días.

El 4.692 es D. Manuel Espinosa y Valdivieso Marquecho, y debe hacerse constar en las observaciones que posee el título de Bachiller.

El 4.734 es D. Juan Miguel Martínez Bermejo, y no Berniejo.

El 4.916 es D. Miguel Donat Carix, y no Carix, y debe hacerse constar que el título lo obtuvo conforme al plan de 1901.

El 4.920 es D. Julio Seguí, y no Seguí, y la fecha de su nacimiento es 12-4-1872, en vez de 12-5-1872.

El 4.925 es D. José Castells, y no don José Castelló.

El 5.019 es D. Manuel T. Caparrós González, nació el 10 de Abril de 1892, en vez del 20 del mismo mes y año.

El 5.095, D. Márquez Fernández, nació el 25 de Julio de 1849, en vez del 15 de dichos mes y año.

El 5.275, D. Manuel Badía y Palau, contaba á la publicación del escalafón treinta y un años y once días de servicios en propiedad, en vez de veintidós años y once días.

2.º Que se haga constar que en los números 2.816, D. Julio Carceller; 2.658, D. Francisco Gimeno; 2.783, D. José Recló; 3.987, D. Joaquín Morató; 3.154, don Santiago R. Cervera; 3.233, D. Maximino Portela; 3.883, D. Juan Pérez Baseiga; 4.486, D. Mariano Bosón; 4.635, D. Facundo Bailín; 4.905, D. Antonio Grau, y el 2.838, D. Emilio Gascón, deben consignarse en la casilla de observaciones que poseen el título de Maestro superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, y el último, además, que posee el grado de Bachiller.

3.º Que en la casilla del título correspondiente al número 3.014, D. Miguel Aldecoa Morales, se tenga por consignado el título normal que posee el interesado, en vez del superior.

4.º Que en la casilla del título correspondiente á los números del escalafón general 2.706, D. Matías Tejero; 2.874, D. José Villegas; 3.000, D. Manuel Gil; 3.960, D. Máximo León; 4.116, D. Angel López de Sena; 4.178, D. Marcelino Rodríguez del Pozo; 4.320, D. José Anguela; 4.447, D. Juan Antonio Romero; 4.458, D. Julio López Carreño; 4.501, D. Emilio Gurruchaga; 4.536, D. Salomón Gómez; 4.580, D. Manuel Torcelles; 4.608, D. Francisco Adrados; 4.896, D. José Rodés; 4.997, D. Nicolás Cuñado, y 5.016, D. Francisco Lara, se haga constar que poseen el título superior, en vez del elemental.

5.º Que se haga igual rectificación, añadiendo la nota de Sobresaliente en el número 4.882, D. Vicente Alloza.

6.º Que se haga constar la nota de Sobresaliente en el título de los números 4.146, D. Julián Campo; 4.205, D. Casto Abad, y 4.981, D. Eugenio Blanco.

7.º Que se haga constar que el número 2.267 es D. Celestino Garofa Muñiz y Menéndez, cuyo último apellido se omitió por error material, y que obtuvo el título con la nota de Sobresaliente.

8.º Que en el número 4.696, D. Pedro Galván, se tenga por rectificado el título, por ser el Superior el que posee y el año del nacimiento; que es el 1871.

9.º Que se haga constar que el número 4.094 es D. Nicolás Ortega Morgades y no Morgales, y que ha hecho la reválida de Maestro superior.

10. Que en las casillas de observaciones de los números 4.462, D. Francisco de Paula Silvestre, y 4.330, D. Manuel Canela, se haga constar que han hecho la reválida de Maestro superior, y en el 4.704, D. Cándido González Badillo, que tiene hecha la misma reválida y la del grado de Bachiller.

11. Que se haga constar que el número

ro 4.531 posee el título de Bachiller, y el 4.726 que ha hecho el grado Bachiller.

12. Que se tengan por no puestos el 3.684, D. Juan Valentí y Soles, que ya aparece en el 2.633, que es el lugar que le corresponde, y el 4.196, D. Juan Pérez Marrero, que ya figura en el 3.876, que es su verdadero sitio, y que se haga constar en este último que es Maestro superior.

13. Que se tengan por incluidos en dicha categoría del escalafón, en el lugar que respectivamente les corresponde con arreglo á los servicios y demás circunstancias que se acreditan en sus expedientes personales á D. Pascual Michavilla Benet, D. Rogelio Rubio y García, D. Aníbal Casares Rodríguez, D. Daniel Boira Estrada, D. Juan Muxench y Fitó, don Rafael Romero Macaraque, D. Pedro Fernández Martínez, D. Augurio Ochoa y Cerro, D. Rafael María Lazoano y Hortellano, D. Manuel Alvarez González y don Francisco Albanell Ordinas, todos los cuales desempeñaban en 31 de Diciembre Escuelas en propiedad y disfrutaban el sueldo de 1.100 pesetas.

14. Que se tenga por no puesta y anulada la nota de derechos limitados que consta en los números 3.547, D. Vicente Astor Nadal; 3.554, D. Domingo Velasco y Martínez; 3.592, D. Vicente Aparicio Buendía; 3.595, D. Teodoro de Vera y del Río; 3.617, D. Mariano Mario Coscollá; 3.643, D. Sebastián Brugués Berta; 3.678, D. Fernando Constantino Alvarez García 3.691, D. Juan Quer Piñol; 3.706, D. Juan José Ripoll Vicente; 3.721, D. Ildelfonso Morán Refeyo; 3.815, D. Honorato Puyo García; 3.812, D. Julián Castellví Roca; 3.828, D. Andrés Benito Martín; 3.913, don Formerio Martínez de Marigorta y Fernández de Retana; 5.075, D. Narciso Martín y Martín; 5.191, D. Francisco Dallarés y Argullós; 5.228, D. Ramón Costa Cabanás, á todos los cuales se había reconocido la plenitud de derechos por órdenes de la Dirección General de Primera enseñanza de fechas anteriores á la publicación del escalafón de 1.º de Enero de 1917.

15. Que igualmente se tenga por no puesta y anulada dicha nota, por la misma razón, en los números 3.533, D. Eugenio Alvarez Sala, el cual nació el 26 de Febrero de 1867 y no el 6 de los mismos, como equivocadamente se consigna, y que se haga constar en la casilla de observaciones que ha hecho la reválida de Maestro superior; el 3.566, D. José Montecinos Pagán, haciéndose constar que la Escuela que sirve es Alguazas y no Puebla de Mula; el 3.684, D. Antonio Martínez Díaz, el cual nació el 20 de Julio de 1861 y no el 20 de Mayo de dicho año, como por error se consigna; el 3.519, D. José Benito Rodríguez Alfonso, cuyo segundo apellido es como ahora se consigna y no Alfonso, como por error aparece en el folleto; 3.747, D. José Antonio Vázquez Alvarez, debiendo desestimarse la mejora de puesto que este último formula

ser el lugar que ocupa el mismo relativo que tenía en los escalafones anteriores declarados definitivos.

16. Que en el escalafón que se publica en 1.º de Enero de 1919 no se consignó la nota de derechos limitados en los números 3.535, D. Conrado Garcé Aza; 3.989, D. Manuel Jiménez Vinai, y 3.657, D. Francisco María Galea Muñoz, á quienes por órdenes posteriores á 1.º de Enero de 1917 se ha reconocido plenitud de derechos.

17. Que se suprima la nota de derechos limitados en la casilla de observaciones de los números 3.533, D. Francisco J. Martínez, cuyo segundo apellido es González, y así debe consignarse; 5.246, D. José María González Ponte; 3.515, don Higinio Berrondo Pérez; 3.608, D. José Hernández Sevillá; 3.488, D. José García y García; 3.719, D. Pedro López Gallardo, y 5.507, D. Salvador Puig y Chuliá, que han justificado debidamente tener oposiciones aprobadas.

18. Que se suprima igualmente dicha nota en el número 3.696, D. Roque Sannuy Alev, en cumplimiento de la Real orden de 2 de Diciembre de 1915, conservándole en el mismo lugar que ocupa, que es el que le corresponde.

19. Que se rectifique el cómputo de servicios en propiedad del número 4.986, D. Marcelino Domínguez Fonseca, pues habiendo tomado posesión en 8 de Mayo de 1914 y habiendo de contarse como de treinta días todos los meses, en 31 de Diciembre de 1916 tenía dos años, siete meses y veintitrés días y no veintidós como equivocadamente se consigna, pero sin que le sirva para mejorar de puesto por ser el actual reproducción en esta parte del escalafón cerrado en 31 de Diciembre de 1914, que es firme y definitivo.

20. Que se rectifique la fecha de nacimiento del número 4.340, D. José Sánchez Álvarez Díaz, que nació el año 1876.

21. Que D. Timoteo Rovira y Bernús, número 3.421, pase á ocupar el lugar inmediatamente posterior á D. Luis Ramo Alcalde, que hoy tiene el 3.410, que es el que le corresponde por los cinco años y ocho meses que tiene reconocidos como servidos en la categoría por las órdenes de 22 de Noviembre de 1911 y 4 de Marzo de 1912, y por ser éste el lugar relativo que ocupaba en el escalafón cerrado en 31 de Diciembre de 1914.

22. Que se tenga por no puesto á don Antonio Banco Dávila en el número 3.611, por aparecer ya en el 2.578, que es el que le corresponde.

23. Que se rectifique la colocación de D. Felipe Romero González y D. Bernardino Calleja y Martínez, cuyos nombres y apellidos aparecen equivocadamente alternados con relación á los servicios y demás circunstancias que para uno y otro se señalan; y que, en su consecuencia, figura D. Bernardino Calleja en el número 3.933 con los títulos, servicios y

pueblo que en dicho número se consiguan, y D. Felipe Romero en el 3.934, de la misma manera.

24. Que en cumplimiento á lo resuelto por la Real orden de 5 de Agosto de 1916, D. José Ramón Mouré Lamas, número 3.628; D. Secundino Vázquez, número 3.805, y D. Pedro R. Badía Ferrero, número 3.861, que obtuvieron el sueldo de 1.000 pesetas por oposición restringida antes de su ascenso á 1.100, sean colocados con antelación á D. Manuel López Ortiz, que en el folleto figura con el número 3.440.

25. Que se rectifiquen los siguientes errores de cómputo de servicios en propiedad:

En el número 3.093, D. José Quevedo y Víctor, seis años, seis meses y veintinueve días.

En el número 4.626, D. Angel López Bata, deben consignarse catorce años en vez de trece.

En el 4.656, D. Luciano Gracia Brotos, ocho años, diez meses y siete días en vez de ocho años, un mes y siete días.

En el 4.758, D. Jesús Lasierra Aznar, once años, diez meses y veintidós días en vez de once años y un mes.

En el 4.660, D. José Baldemero Pérez, dieciocho años en vez de dieciséis.

En el 2.985, D. Blas Pent y Cebolla, ocho años en vez de seis.

En el 2.903, que es D. Luis Ignacio Santos Echeveste y Elichechea, catorce años, siete meses y veinticinco días en vez de cuatro años, diecisiete meses y veinticinco días.

En el 3.938, D. Ramón Eluet Gantivesi, cuatro años, un mes y diecisiete días.

En el 4.606, D. Leandro de la Dedicación Escribano, que es de Soria y no de León, veintisiete años y diez días y ningún tiempo como interino.

En el 3.758, D. José Ramón Saufliz, dieciséis años y siete meses.

En el 4.091, D. Bruno Martínez Aldea y Saufliz, cuyo segundo apellido aparece omitido, treinta años, siete meses y seis días.

En el 4.213, D. Anacleto Martínez y Martínez, Maestro de Portilla, y no de Portillo, veintitrés años, cuatro meses y cinco días.

En el 4.720, D. Vicente Pellicer Gay, catorce años, siete meses y catorce días.

En el 4.697, D. Juan Martínez Lafuente, veinticuatro años, diez meses y veintidós días; y

En el 4.907, D. Eugenio Rubio y Muñoz, veinticuatro años, siete meses y doce días.

Estas rectificaciones de hechos erróneos no llevan consigo ni dan derecho á alteración alguna del lugar relativo que cada uno de los citados en este apartado ocupa en el escalafón de 1.º de Enero de 1917, por ser en esta parte reproducción de los anteriores, ya definitivos.

26. Que D. Matías Palazón, núme-

ro 4.227, pase en cumplimiento de la Real orden de 5 de Agosto de 1916, Gaceta del 15, al lugar inmediatamente posterior á D. Francisco Galiero Hidalgo, que se consigne que el Palazón es Maestro elemental y no Inspector, como equivocadamente aparece, y que se desestime la instancia de D. Marcos Martínez Carrillo, número 4.231, contra la anteposición del Palazón, por ser firme dicha Real orden.

27. Que igualmente se hagan constar los servicios prestados como interinos que en sus respectivos expedientes acreditan los números 3.307, D. Ramón Núñez Montero; 4.452, D. Francisco Ruiz Matés; 4.528, D. Francisco Argemí Mustieb; 4.535, D. José Modina Sierra; 4.779, D. Antonio Rollón Fernández; 4.970, D. Santos de Lope Ibeas; 5.302, D. Francisco Ramos Pardal, sin que por ello varíe el lugar relativo que ocupan en el escalafón, por la misma causa que se expone en el párrafo anterior.

28. Que accediendo á lo solicitado por D. Federico Lozano Alonso, Maestro de la Escuela nacional de Huércal-Overa, que en 31 de Mayo de 1914 ingresó en 1.000 pesetas por oposición libre, se declare que en el escalafón que se forma en 1.º de Enero de 1918, debe, de conformidad con lo resuelto por Real orden de 24 de Abril de 1917, figurar antes que los que en la actualidad ocupan los números 5.020 al título de la categoría novena haciéndose extensiva esta declaración en favor de D. Santos de Lope y todos los demás que en el caso del Sr. Lozano se encuentren.

29. Que se desestime la instancia de D. Isidro Tomás Sansa, número 3.880, solicitando mejora de puesto, por ser el que ocupa el que le corresponde con arreglo á los servicios y demás circunstancias que acredita en la hoja de servicios que á su instancia acompaña.

30. Que se desestime la de D. Cirilo Martín Martín, número 5.712, solicitando mejora de puesto, por tener que atenerse á lo resuelto en la Real orden de 27 de Julio de 1917, y que en cumplimiento de la orden de 15 de Julio de 1918, se le consignen como servidos en propiedad tres años, cuatro meses y veintisiete días, que en el escalafón figuran como interinos, pero sin que le sirvan para mejora de puesto.

31. Que se desestime la reclamación de D. Jesús Pérez Marín, contra el lugar que ocupó D. Florencio Pérez y Pérez, pues éste tomó posesión el 24 de Noviembre de 1912 y no el 28 de los mismos, como erróneamente manifiesta el reclamante.

32. Que se desestime la de D. Enrique Domínguez Sánchez, contra su colocación en el número 4.054, por estar colocado en dicho puesto en cumplimiento á lo resuelto en la Real orden de 9 de Febrero de 1916, por ser el que le correspondía con arreglo al tiempo que acredita como

prestados en las categorías de 1.000 y 1.100 pesetas y el total de sus servicios en propiedad é interinamente.

33. Que se desestime las de D. Francisco Domingo Egido, número 4.605; don Manuel Gaspar y La Cruz, número 2.972; D. Emilio Fernández, número 4.600; don Constantino Ibáñez, número 4.211; don Angel Antioietty, número 4.532; D. Ramón Ballesteros, número 3.818; D. José Sánchez Alvarez, número 4.340; D. Pedro Solana, número 2.353; D. Eugenio Ortega, número 2.699; D. César Gil, número 3.494; D. Antonio Alonso del C. Ortiz (y no Antonio C. Castillo, como equivocadamente se consigna en el folleto), número 4.356, solicitando mejora de puesto, por ser el que ocupan el mismo relativo que el que tenían en escalafones anteriores ya definitivos.

34. Que se desestime la de D. Antonio Domínguez Fonseca, contra la colocación de D. Filomeno Grande Armenteros, por haber sido ésta hecha en cumplimiento de la Real orden de 8 de Enero de 1917, GACETA de 9 de Febrero siguiente.

35. Que se desestime la de D. Antonio Frías y Frías, número 4.490, contra la anteposición en el 4.484 de D. Félix Calaña García, pues aunque es cierto que habas adquirieron la categoría de 1.100 pesetas en el mismo día, el segundo tomó posesión de la de 1.000 en 29 de Abril de 1913, y el reclamante el día 30 de los mismos, debiendo rectificarse el cómputo de servicios en propiedad de D. Antonio Frías, que son veintisiete años ocho meses y ocho días, en vez de dieciséis años y los mismos meses y días con que equivocadamente aparece, pero sin que esta rectificación le dé derecho á mejora de puesto.

36. Que se desestime la de D. Fausto Mariano González, número 4.170, ingresado por oposición libre en 26 de Marzo de 1913, solicitando ser antepuesto á los números 3.600 y 3.601, que tienen derechos limitados, que según cree el reclamante son procedentes de 625 pesetas, ascendidos á 1.100 por sobra de vacantes, por no ser cierto, pues los que en ese caso se encuentran son los que ocupan los números 5.020 y sucesivos de la categoría novena.

37. Que por la misma razón se desestime la de D. Eloy Llanos Fernández, número 4.786, y la de D. Simón Juan Martínez, número 4.745.

38. Que se desestimen las de D. Pelajo Ferrer, número 3.478, y D. Pedro Ortiz Landalué, número 3.565, solicitando mejora de puestos, fundados en lo resuelto por Real orden de 5 de Agosto de 1916, por no justificar que hayan obtenido el sueldo de 1.000 pesetas en el turno de oposición restringida, antes de su ascenso á 1.100 pesetas, único caso en el cual podrían invocar en su favor dicha oposición.

39. Que se desestime la de D. Quintín

Caivo, número 2.908, pidiendo mejora de puesto, pues habiendo ganado plaza por oposición en 1913, no pueden alcanzarle los beneficios de la Circular de 16 de Marzo de 1914, según está declarado por el párrafo tercero de la Real orden de 24 de Abril de 1916 (GACETA de 27 de Mayo siguiente).

40. Que se desestime la de D. Filomeno Grande Armenteros, número 4.972, pues habiendo tomando posesión del primer cargo que sirvió en propiedad el día 8 de Mayo de 1914, y computándose todos los meses como de treinta días, contaba el reclamante en 31 de Diciembre de 1916, fecha del cierre del escalafón, dos años, siete meses y veintitrés días, y no veinticuatro, como pretende él, á pesar de que en la misma hoja de servicios que acompaña á la instancia se consignan los veintitrés días.

41. Que se desestime la de D. Bladio González, número 2.736, en cuanto reclama contra la colocación de D. Gabriel Zato Vicente, pues éste ocupa el lugar que le corresponde según los servicios que en su expediente personal se acreditan, y que se rectifique la fecha del nacimiento del Sr. González García, haciéndose constar que el año es el de 1875 en vez de 1871.

42. Que se desestime la reclamación de D. Cándido López y Martín, número 5.937, quejándose de no figurar en la categoría de 1.100 pesetas, en la que aparece D. Hermógenes Coce y García, porque éste ascendió en la corrida de escalas de 25 de Mayo de 1914, y el reclamante no pudo hacerlo por tener derechos limitados.

43. Que se desestime la de D. José María Serrano Barea, número 3.503, por no acompañar la hoja de servicios en la que dice demuestra su derecho, razón por la que la Sección administrativa correspondiente se abstiene de informar.

44. Que se desestime la de D. Alfredo González Santos, reclamando contra la colocación de D. Cecilio Toral Manjón en el número 4.933, por ser éste el puesto que le corresponde con arreglo á los servicios prestados en la Escuela de Patronato de Ceboalles de Abajo, en que ingresó por oposición libre en 1.º de Abril de 1913 con sueldo de 1.000 pesetas, y desde donde pasó por reingreso con el sueldo de 1.100 pesetas á la de Siqueya en 21 de Marzo de 1916.

45. Que se desestime la de D. Antonio Ticó, número 5.096, en cuanto reclama mejora de puesto, por no acompañar hoja de servicios ni documento en que acredite los hechos en que la funda, y que se rectifique la fecha de su nacimiento, que fué en 26 de Febrero de 1850.

46. Que se desestime la de D. Angel Santos Vila, número 4.022, solicitando mejor puesto en el escalafón que el que ocupa el 3.440, no acompaña hoja de servicios ni documento alguno probatorio

del derecho que alega, y que se rectifique la fecha de su nacimiento, que fué 9 de Julio de 1871.

47. Que igualmente se desestime por la misma razón la de D. Román García de Yer, número 4.733.

48. Que se desestime la reclamación de D. José Santibarcio de la Cruz, número 4.103, solicitando ser antepuesto á los que en el escalafón aparecen con tres años, nueve meses y trece días, por acreditársele á él tres años, nueve meses y catorce días, por no haber reclamado en forma legal contra el escalafón de 1913, en el que ya apareció así colocado.

49. Que no ha lugar á resolver sobre la reclamación de D. Ramón Camarero Alcalde, número 3.891, contra la colocación en el 3.887, D. Francisco Martín y Martí, por haber fallado ésta.

50. Que D. Valentín Paniagua García número 460, pase á ocupar el número 4.159, corrigiéndose el cómputo de sus servicios en propiedad, que son cinco años y nueve meses; D. Justo Rodrigo Ramos pase al 4.160, pues aunque ambos tomaron posesión de la categoría de 1.000 pesetas el mismo día 26 de Marzo de 1913, el primero contaba con un año, once meses y veinticinco días de servicios en propiedad, en tanto que el segundo sólo tenía servicios interinos.

51. Que se desestime la de D. José Tortosa Revert, pidiendo mejora de puesto en el escalafón, por ocupar el mismo lugar relativo que en los anteriores, ya definitivos, contra los que no reclamó el interesado en la forma reglamentariamente debida.

52. Que se desestime la de D. Adrián Agort, número 4.942, contra la colocación de D. José María Rodríguez Fernández y D. Antonio Anechina Martín, en los números 4.652 y 4.657, respectivamente, por estar en dichos lugares en cumplimiento de lo resuelto en el apartado 2.º de la Real orden de 4 de Enero de 1917 (GACETA de 3 de Febrero siguiente).

Que se desestime la de D. Antonio Rois Bernal, número 3.670, por estar ya colocado, en cumplimiento de la Real orden de 4 de Enero de 1917, antes que los Maestros de 625 ascendidos á 1.100 por sobra de vacantes, estar fuera del Magisterio D. Antonio Martínez Salgado, contra cuya colocación reclama, y estar colocado don César del Caño Serante en el lugar que le corresponde con arreglo á sus servicios y demás circunstancias.

53. Que se desestime la del Sr. Castroviejo, el cual debe ser incluido en la categoría décima y colocado antes que don Angel Lalinde y Royo, en atención á que tomó posesión del sueldo de 1.000 pesetas por oposición libre en 13 de Junio de 1915, y tiene nueve años y nueve meses de servicios en propiedad en Escuela de Patronato y con inferior dotación y nombramiento libre del Patrono, un año, sie-

te meses y diecisiete días como interino de Escuela pública.

54. Que atendiendo las reclamaciones de D. Félix Uriondo, número 4.346, se rebajen á D. Víctor López de Luzuriaga, número 4.071, el tiempo que medió entre el cese por renuncia de la Escuela de Añastro (Burgos), y su posesión por reingreso en la que actualmente sirve, colocándole en el lugar que en su consecuencia corresponda.

55. Que D. Pedro Guinea Martín, número 4.703, sea colocado en el lugar inmediatamente anterior á D. Mariano Andrés Pelyo, que habiendo tomado posesión en 22 de Noviembre de 1912, por oposición libre, de la Escuela de Azpiroes (Navarra), dotada con el sueldo de 1.000 pesetas, pasado por traslado á la de Beianza (Guipúzcoa), y ascendido en 1.º de Abril de 1914 al de 1.100 pesetas, no ha tenido interrupción alguna en sus servicios.

56. Que D. Francisco Gómez Navarro, número 3.447, sea colocado antes que don D. José Alvarez Ponce, número 3.395, reconociéndosele al efecto, desde el día en que cesó en la Escuela nacional que servía con 1.100 pesetas, para pasar al cargo de Inspector interino, hasta que reingresó en la enseñanza el 18 de Septiembre de 1915, de conformidad con la Real orden de 20 de Junio de 1913.

57. Que D. Paulino Fernández Sánchez sea incluido en el número anterior á D. Martín Cuadrado Campó, número 5.475, con arreglo á los servicios que acredita, y advirtiendo que con arreglo á la Real orden de 24 de Abril de 1917, tanto el solicitante como sus compañeros, que obtuvieron la categoría de 1.000 pesetas, por oposición, antes de 17 de Agosto de 1915, figurarán en futuros escalafones antes que los que lo obtuvieron por concurso y aparezcan en los números 5.020 y siguientes.

58. Que D. Emilio Nieto Muro, número 4.930, sea colocado antes que D. Arsenio Reventós, 2.511, en virtud de lo resuelto por Reales órdenes de 9 de Febrero de 1916 y 26 de Abril de 1917.

59. Que D. José Mulet Bonell, número 4.938, sea colocado en el 4.893, de conformidad con lo resuelto respecto al cómputo de servicios del interesado por la Real orden de 4 de Enero de 1917, publicada en la GACETA de 3 de Febrero siguiente.

60. Que se declare que D. Federico Muñoz Garofa está bien colocado en el número 4.936, toda vez que tomó posesión del sueldo de 1.000 pesetas en 1.º de Mayo de 1914, y los que figuran antes que él, posesionados en la misma fecha, cuentan mayor tiempo de servicios en propiedad.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancia de D.ª María Avelina López González y D. Antonio Torres Veiga, la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Excmo. Sr.: Vistas las instancias de D. José Antonio Torres Veiga y de doña María Avelina López González, solicitando entre otras cosas que se les considere, á los efectos del escalafón, posesionados de las Escuelas nacionales de Quinta y de Arante (ambas de la provincia de Lugo), á partir de 23 de Noviembre y 1.º de Diciembre últimos, respectivamente:

Resultando que el Sr. Torres Veiga fué nombrado, en virtud de oposición, por el Rector de Santiago en 23 de Noviembre de 1917, Maestro de Villarreal (León), y que la Sra. López González lo fué asimismo, en virtud de oposición, por el Rector de Santiago, Maestra de la Escuela nacional de Campillos (Albacete), en 30 del mismo mes y año:

Resultando que el Sr. Torres se posesionó en León y la Sra. López González en Albacete, con objeto de tomar posesión de sus respectivos cargos, lo que no pudieron verificar por estar ambos servidos en propiedad:

Resultando que por virtud de las órdenes de la Dirección General de Primera enseñanza del 14 de Diciembre y 3 y 7 de Enero últimos, fueron nombrados, respectivamente para las Escuelas de Quinta y Arante, de las cuales se posesionaron y las sirven:

Considerando que el hecho de haber sido nombrados los interesados para plazas que no estaban vacantes, se debe á un error sufrido por la Administración, y que como se declara en la orden de 7 de Diciembre último, no debe ocasionar perjuicio á los interesados, á quienes no es imputable, tanto más cuanto que al personarse en las capitales de las provincias de las Escuelas para que habían sido nombrados, hicieron por su parte aquello á que estaban obligados para posesionarse de sus puestos:

Considerando que siendo el plazo posesorio de cuarenta y cinco días y debiendo surtir efectos para toda la carrera el acto voluntario de presentarse dentro de él á tomar posesión, no pueda retrotraerse dicha posesión sino el propio día en que los interesados se hayan presentado á verificarlo, pues otra cosa sería prevalerse del error de la Administración para obtener mejor puesto que aquellos de sus compañeros de oposición que antes de dichas fechas lo hayan realizado

para el único efecto de la colocación en el escalafón;

La Comisión dispone que se tenga como fecha de posesión en las Escuelas que los solicitantes sirven, la de su presentación en las Secciones administrativas de León y Albacete, respectivamente, para tomar posesión de las Escuelas de Villarreal y Campillo, y que se les haga extensiva esta resolución á todos los que en su caso se encuentren.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancia de D. Fidel Martínez Mainar, la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. Fidel Martín Mainar y D. Nicolás José Francisco y Godoreque, solicitando que los Maestros que por oposición tuvieron el sueldo de 1.000 pesetas en 1.º de Agosto de 1915 queden incluidos nominalmente, para los efectos de escalafón, en la categoría de 1.100 pesetas:

Considerando que según lo establecido en el artículo 59 del Estatuto del Magisterio, únicamente con ocasión de vacante y mediante corrida de escalas pueden concederse ascensos en este escalafón, y que la situación en éste de los solicitantes y los que en su caso se encuentren ha quedado definitivamente en la Real orden de 24 de Abril de 1917,

La Comisión propone que se desestime la instancia de referencia.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancia de D. Jesús Silva Díaz, la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. Jesús Silva Díaz, Maestro de Pígaro, Ayuntamiento de Trasparga, desfavorablemente informada por la Sección administrativa de Lugo, solicitando que por analogía se le aplique el caso 2.º de la Real orden de 21

de Enero de 1916, ascendíéndole en la próxima corrida de escalas de 1.375 pesetas:

Resultando que el Sr. Silva tiene el número general 2.278 y la nota «Patronato, 825 pesetas»; que sirvió por concurso Escuelas públicas con las dotaciones de 125 á 500 pesetas; que aprobó, sin plaza, oposiciones de 825 pesetas; que este haber lo obtuvo por nombramiento libre del Patronato de Muelín, con aprobación del Rector; que por ser Maestro de la expresada fundación se anuló el ascenso á 1.375 pesetas que se le otorgaba en la corrida de escalas de Enero de 1917; que nunca ha disfrutado el sueldo de 1.100 pesetas, y que reingresó en la Escuela nacional que hoy desempeña, con la categoría de 1.000 pesetas, el 13 de Febrero último, por orden de la Dirección General de Primera enseñanza:

Resultando que la Dirección General en orden fecha 18 de Septiembre de 1915, resolutoria de otra petición del interesado, declaró la limitación de sus derechos y la improcedencia de diligenciar su título con 1.100 pesetas:

Considerando que el Sr. Silva viene figurando en los escalafones por virtud de la Real orden de 8 de Marzo de 1910, complementaria del Real decreto orgánico, cuyas reglas 6.ª y 7.ª distinguen entre los Maestros designados para Escuelas de fundación prescindiendo de oposiciones y concursos, y los nombrados con las condiciones y requisitos oficiales:

Considerando que al establecer esta diferencia esencial se tuvo en cuenta la Real orden vigente de 27 de Febrero de 1864 y otras disposiciones posteriores que ratifican la doctrina de que los Maestros de Patronato sólo disfrutarán los derechos correspondientes á las condiciones legales que se les hayan exigido:

Considerando que los antecedentes profesionales, ya expuestos, del interesado, no dan margen para que adquiera ningún nuevo derecho como Maestro de la Escuela de fundación de Muelín, y que únicamente ha conservado el que ya tenía antes de pasar á desempeñarla como Maestro de la antigua dotación de 500 pesetas, y con oposiciones aprobadas:

Considerando que el Sr. Silva no sólo carece del reconocimiento anterior del derecho que alega y que se le ha negado expresa y terminantemente,

La Comisión entiende que no ha lugar á lo solicitado y que procede dar de baja en la escala de 1.100 pesetas al Sr. Silva; aplicarle los beneficios del artículo 31 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915 y confirmar la orden de la Dirección General en la parte que afecta á su reingreso en la categoría de 1.000 pesetas de sueldo.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el proinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Visto el expediente de oposiciones á ingreso en el Magisterio de la provincia de Baleares:

Resultando que la renuncia presentada contra el Sr. Terrades entró directamente en el Magisterio:

Resultando que han tomado parte en los ejercicios como opositores los señores Fiol, Solteras y Morado, á quienes aquélla se refería:

Considerando que si bien el carácter de denuncia que se señaló en la Real orden de 26 de Abril suponía la necesidad de hacerse cargo de su contenido, sea cual fuere el conducto de su presentación, no lo es menos que debió darse cuenta de ella á la Sección de Baleares para evitar el comienzo de las oposiciones, y con él los posibles perjuicios á los opositores:

Considerando que refiriéndose la anulación acordada por la Real orden de 26 de Abril á un solo Vocal del Tribunal, por lo que la continuación de los ejercicios sin su concurso no tiene el peligro próximo de una posible incompatibilidad por falta de otro de sus miembros:

Considerando que no se está en el caso prescrito por el párrafo último del artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, ya que no se trata de la no constitución del Tribunal por falta de los nuevamente nombrados, sino de una declaración especial en que no intervienen aquéllos:

Considerando que no puede anularse la Real orden de 26 de Abril, en cuanto á la declaración de incompatible del señor Terrades, no sólo por su carácter de tal, sino porque precisamente en las actas remitidas se comprueba la actuación de los opositores Sr. Morado, Fiol y Solteras:

Considerando que subsiste la alegación impuesta por el artículo 11 del Estatuto general del Magisterio, sin que tenga nada que ver con la irrenunciabilidad á los cargos de las alegaciones de los Vocales del Tribunal:

Considerando que una vez reconocida la existencia de una omisión por parte de la Administración debe buscarse la solución que armonice en lo posible el mantenimiento de lo resuelto con todo fundamento, con la evitación de posibles perjuicios á los opositores,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que no se admita la renuncia presentada por el Tribunal de Baleares y declare que su continuación es obligatoria, advirtiéndole á los firmantes de dicha

renuncia que de persistir en su actitud se adoptarán las medidas necesarias que suponga su desobediencia.

2.º Que se autorice á dicho Tribunal para continuar los ejercicios con cuatro Jueces, 6 ses con los Sres. Llabres, Garrau, Juan y Rosello, limitándose á anular la puntuación del Sr. Terrades para el cómputo total, siendo necesario sólo 16 puntos para la aprobación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Junio de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Visto el expediente del Tribunal de oposiciones de ingreso en el Magisterio de Cáceres:

Resultando que la renuncia de la señora Zapatero está justificada con certificaciones facultativas que acreditan su enfermedad:

Considerando que es admisible la renuncia de la señora Zapatero por estar debidamente justificada:

Considerando que el hecho de ser don Vicente Barrera, Habilitado de los Maestros de Cáceres, supone una situación especial de dicho señor con relación á los que ejerzan interinidades en la provincia ó lleguen á servir Escuelas en propiedad, por lo que se tienen prohibidos los que desempeñan Habilitaciones formar parte de empresas relacionadas con el Magisterio, mucho menos pueden ser nombrados para formar parte de Tribunales de oposiciones, ya que para estos cargos es necesaria una absoluta independencia:

Considerando que los demás extremos aducidos por la Dirección del Instituto no están justificados ó no son bastantes para declarar anulación,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con la presente Real orden, se ha servido disponer:

1.º Que se admita la renuncia presentada por la señora Zapatero, y se nombre para sustituirla á D.ª Carmen Llorach Roig.

2.º Que se anule el nombramiento de D. Vicente Barrera, y se nombre para sustituirle á D. Ananías Inventinos Albalat, y suplente á D. Juan Santiburcio,

3.º Que con estos informes se autorice el inmediato funcionamiento de los Tribunales de oposición.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Visto el expediente de los Tribunales de oposición de ingreso en el Magisterio de Cádiz:

Considerando que el hecho de ser don Enrique León, Habilitado de Maestros de la provincia, supone una situación especial de dependencia de dicho señor respecto á los que ejerzan interinidades ó lleguen á servir Escuelas en propiedad, por lo que se tienen prohibido los que desempeñan Habilitaciones formar parte de empresas que tengan relación con el Magisterio, mucho menos deben ser nombrados para formar parte de Tribunales de oposición, ya que para estos cargos es necesaria una absoluta independencia:

Considerando que los demás cargos ó no están probados ó no son bastantes para determinar anulación, y que la propuesta del Inspector parece ajustada á las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anule el nombramiento de D. Enrique León Palacios y se nombre para sustituirlo á D. Francisco J. Madrid Flores.

2.º Que desestimando en los demás extremos la reclamación de los Maestros de Cádiz, se autorice la inmediata constitución de los Tribunales.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Excmo. Sr.: Hallándose vacante por fallecimiento el cargo de Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, por el concepto de Director ó ex Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y reuniendo las condiciones exigidas don Godofredo Escribano y Hernández, por el hecho de haber desempeñado la Dirección de la Escuela Normal Central de Maestros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al expresado señor Vocal de la mencionada Junta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1918.

ALBA.

Señor Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.

Visto el parte de la Presidencia del Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de Alicante, dando cuenta de que no puede constituirse aquí con los Vocales nuevamente nombrados por Real orden de 26 de Abril último ni sus su-

plentes; y teniendo en cuenta que se está en el caso determinado por el último párrafo del artículo 13 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las oposiciones de referencia se hagan ante el Claustro pleno de la Normal de Maestras de aquella población.

2.º Que se entiendan incluidas en dicho Claustro las Profesoras numerarias y las especiales de Dibujo y Francés y la Regente de la Escuela práctica.

3.º Que para constituir el Tribunal basta la presencia de la mitad, más una, de las Profesoras.

4.º Que no estando ninguno de ellos con licencia oficial por enfermedad, no se admita excusa alguna que se funde en dicha causa.

5.º Que las excusas que se funden en incompatibilidad por parentesco con opositores se examinen por dicho Claustro á fin de que el Tribunal quede desde luego constituido por las que no tengan ninguna de ellas y concurra á actuar seguidamente, sin excusa ni pretexto alguno y sin esperar otras instrucciones que las contenidas en esta Real orden.

6.º Que el ejercicio práctico se realice en la Escuela práctica aneja á la Normal; y

7.º Que en todos los demás extremos las oposiciones se celebren con sujeción á lo establecido para los de Tribunales ordinarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### TÍTULOS DEL REINO

D. José Sanchiz y Quesada, Marqués de Valderas, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Cantillana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, á partir de la publicación, para que dentro del mismo, aquellos á quienes convinieren puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 7 de Junio de 1918.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado por don Ramiro Medir, quien en concepto de Presidente de la Sociedad La Previsión Obrera, fundada en Palafrugell en el año 1917, solicitando se le declare exenta del im-

puesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que á la instancia se halla unida una certificación que acredita la personalidad del solicitante y un ejemplar de los Estatutos de la Sociedad, debidamente cotejado, y en los que aparece es su único objeto el socorro mutuo de los asociados en los casos que se determinan, por medio de subsidios, obteniéndose para ello los recursos mediante las cuotas exigidas de los mismos asociados:

Considerando que en razón á ese objetivo que la referida Sociedad persigue, constituye una verdadera cooperativa de socorros mutuos, á la que concede exención del citado impuesto la Ley de 24 de Diciembre de 1912, vigente en la actualidad en la materia, en cuanto á sus bienes muebles y el edificio social; y

Considerando que por delegación del Ministerio se le ha atribuido competencia á este Centro directivo para resolver en este expediente, conforme á la Real orden de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar á la Sociedad La Previsión Obrera, establecida en Palafrugell, provincia de Gerona, exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, en cuanto á los que poseyese de naturaleza mueble, y el edificio social, si fuese de su propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1918.—El Director general, F. Marín.

Señor Delegado de Hacienda en Gerona.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Administración.

Instruido el expediente de clasificación de la Memoria fundada en esta Corte por D.ª Inés Núñez, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita por un plazo de veinte días á los interesados ó personas que se crean con derecho al Patronato, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes á su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 6 de Junio de 1918.—El Director general, José Liadó.

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

#### SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

En virtud de concurso abierto por Real orden de 21 de Diciembre último para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes de esta Dirección General, ha sido nombrado para ocupar dicho empleo, por Real orden de esta fecha, D. Félix Gallego y Quero, que reúne mejores condiciones entre los que lo han solicitado.

Lo que en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral, se publica en la GACETA.

Madrid, 6 de Junio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Públi-

ca, ha tenido á bien aprobar el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, para proveer las plazas de Profesor de Dibujo en los Institutos generales y técnicos de Soria y Baeza, disponiendo se expidan los correspondientes nombramientos en la forma reglamentaria, á favor de D. Félix González Rodríguez y D.<sup>a</sup> Julia Gemis Llopis, opositores propuestos, respectivamente, por el Tribunal.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare desierto, por no reunir las condiciones legales el único aspirante presentado, D. José Hernández Amador, el concurso de traslación convocado para proveer el cargo de Regente numerario de la Sección elemental de adultos de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, Rivas.  
Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare desierto, por no reunir las condiciones legales la única aspirante presentada, D.<sup>a</sup> María Visitación Roque Gracia, el concurso de traslación convocado para proveer la plaza de Profesor especial de Oficina mercantil, vacante en la Sección elemental femenina de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Señor Director de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslación convocado para proveer el cargo de Regente numerario de la Sección elemental de adultos de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Señor Director de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las oposiciones celebradas, en turno libre, para proveer las Cátedras de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Zaragoza y Las Palmas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Subsecretario, Rivas.  
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción Pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, á don Antonio Amadeo Portolés y Serrano, Catedrático numerario de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Señores Rector de la Universidad y Director de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, á don Francisco Javier Comín Sartés, Catedrático numerario de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y 1.000 más por razón de residencia.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Señores Rector de la Universidad de Sevilla y Director de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

#### Dirección General de Primeras enseñanzas.

En virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D.<sup>a</sup> Cenoveva del Pino Valseira, Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, con el sueldo anual que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1918.—El Director general, Gascon Marin.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de servicios de D.<sup>a</sup> Cenoveva del Pino Valseira.

En 31 de Mayo de 1913, se posesiona del cargo de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, en el que cesó el 18 de Mayo de 1914.

En 19 de Mayo de 1914, tomó posesión del cargo de Profesora numeraria de la

Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, donde continúa. Es Maestra normal y está en posesión del correspondiente título profesional.

En atención á lo dispuesto en el capítulo 4.º del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General ha acordado:  
1.º Declarar admitidos á la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 pesetas á los Maestros siguientes:

#### Albacete.

Número 639, D. Ricardo Campillo González.

685, D. Jesús Carrascosa González.

#### Avila.

Número 684, D. Godofredo Fernández de Lorenzo.

#### Baleares.

Número 211, D. Gabriel Comas Rivas.

#### Barcelona.

Número 228, D. Frutos González Ocenda.

230, D. Juan Suros Cento.

418, D. Santos Vicente Baldoví.

#### Cádiz.

Número 486, D. Francisco Fatou Lucas.

#### Canarias.

Número 340, D. Antonio Guerra Bejarano.

#### Castellón.

Número 261, D. Francisco Canos Sanmartín.

#### Gerona.

Número 606, D. Francisco Naves Catalá.

#### Guipúzcoa.

Número 548, D. Guillermo Martínez y Pérez.

#### Madrid (capital).

Número 133, D. Luis Alonso y Vázquez.

159, D. Antonio Pérez Vázquez.

376, D. Antonio Ruiz Ortega.

454, D. Emilio Roquero y Vera.

478, D. Salvador Pradal Sierra.

681, D. Cayetano Ortiz y Corral.

449, D. Nemesio de Vargas Mestre.

471, D. Federico Doreste Betancor.

#### Madrid (provincia).

Número 447, D. Ramón Luis Huerta Naves.

467, D. José Sánchez de Arias.

#### Málaga.

Número 452, D. Serafin Baudín Agüero.

#### Salamanca.

Número 682, D. Felicitísimo Manzano Carpio.

#### Tarragona.

Número 354, D. Salvador Pérís Penella.

442, D. Modesto Heras Velasco.

#### Valencia.

Número 208, D. Julio Segura Llorent.

#### Valladolid.

Número 207, D. Teódulo Ruiz y Ruiz.

#### Zaragoza.

Número 160, D. Pedro Arnal Cervero.

680, D. Tomás Alvira Belzunce.

2.º Declarar asimismo admitidos á la práctica de los ejercicios á plazas de 2.000 pesetas, á los Maestros que á continuación se mencionan:

*Alava.*

Número 2.608, D. Pedro Pino y López.

4.367, D. Pedro de Miguel y Marcos.  
6.641, D. Francisco Fernández de Castillo.  
6.642, D. Antonio Albandoz.  
8.097, D. Jesús las Heras Miguel.  
9.702, D. Benjamín Ribelles Roig.

*Albacete.*

Número 1.831, D. Pascual Faura Vera.  
4.150, D. Alfonso Andrés Calero.  
4.400, D. Luis Pérez Muñoz.  
4.423, D. Ricardo Cerro y González.  
4.473, D. José María Sarrío Vallés.  
8.917, D. Justo Campillo González.  
8.922, D. Emilio Carreras Conejero.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Eladio García Barruete.

*Alicante.*

Número 1.129, D. Claudio Franco Trigo.  
2.705, D. Cristóbal Galiana Zaragoza.  
4.397, D. Cándido Sobos Ojtra.  
4.462, D. Francisco Silvestre Pascual.  
5.818, P. Vicente Martínez Goralbo.  
8.894, D. Diego Martín García.  
8.921, D. Pedro V. Gómez García.  
8.927, D. Ramón Bonafonte Jorge.  
9.352, D. Elías Cuesta Román.

*Almería.*

Número 2.964, D. José Martos Peinado.  
4.204, D. José Broca Ramón.  
5.341, D. Federico Lozano Alonso.  
9.185, D. Felipe Tortosa López.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Manuel Álvarez Martínez.

*Avila.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.070 D. Félix Calvo Pérez.  
2.733, D. José Recio Sánchez.  
3.207, D. Juan de Matías Hernández.  
3.343, D. Manuel M<sup>a</sup> José Santamaría Alberdi.  
4.049, D. Marcial Carreto Casado.  
4.073, D. Manuel González Linscero.  
4.084, D. César Castañón y Juan.  
8.407, D. Salvador Osoro Calvo.  
8.413, D. Ulpiano Martín de la Mano.  
8.942, D. Senén Toribio Bernal.  
9.256, D. Alberto López Casero.  
9.267, D. Florentino Ingelmo Gómez.  
9.481, D. Baitasar Pascual Barrios.

*Badajoz.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.388, D. Antonio Trivino Caballero.  
4.444, D. Felipe Molina Gentil.  
6.624, D. Daniel L. Cejudo.  
8.105, D. Vicente Ventur. Ortiz.  
9.334, D. Aurelio González Martín.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Julio Fernández Tristanocho.

*Balears.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.134, D. Miguel Vives Mellá.  
2.508, D. Juan Socías Bannasar.  
4.100, D. Antonio Mercadal Cañelles.  
6.165, D. Bartolomé Robreño Torra.  
9.150, D. Joaquín Domenech Coll.

*Barcelona.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.673, D. José O. Canosa Asbert.  
2.161, D. Francisco de P. Comenges Pujol.  
2.454, D. Damián Ricart Lafont.  
2.589, D. Gabriel Torras Tomasa.  
2.607, D. José Gras Basurto.  
2.789, D. Manuel Cantarell Monllao.  
2.981, D. Ignacio Galí Roca.

2.990, D. Aparicio Jané y Vila.  
3.083, D. Antonio Alabart Amat.  
3.123, D. Mateo Palol y Surribas.  
3.880, D. Isidro Tomás y Sausa.  
3.938, D. Ramón Cluct Santiveri.  
4.291, D. Antonio Ardevol Moroll.  
4.309, D. Pedro Boadas Turbany.  
4.311, D. Juan Vila Rodellas.  
5.531, D. Pedro Bragulat Sirvent.  
9.174, D. Marín Serra Matamoros.  
9.166, D. Pedro Vegué Matamoros.  
9.167, D. Juan Herrero Vila.  
9.168, D. Arturo Vidal Esteve.  
9.176, D. Emilio Gazapo y Abeiló.  
9.179, D. Jerónimo Solsons Palleroles.  
9.183, D. Fernando Serra Molins.  
9.187, D. José Vandellos Ventosa.  
9.213, D. Francisco Rubio y Castells.

*Burgos.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.114, D. Mariano Alonso Gómez.  
2.818, D. Lorenzo Villada Palacios.  
2.902, D. Dionisio González Pauoct.  
2.925, D. Luis Fernández García.  
3.923, D. Julián Pérez Marina.  
4.066, D. Lorenzo Moretinos Negro.  
4.095, D. Gerardo Fernández Arco.  
4.096, D. Vicente Villameroel Meneses.  
4.116, D. Félix Fernández y Díez.  
4.169, D. Jesús González Martínez.  
4.234, D. Nicolás Alcáñiz Val.  
6.057, D. Camilo Domingo Mauro.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Félix Moyano Romero.  
D. Olegario Salazar y López.  
D. Silvano Fernández Quintano.  
D. Máximo Martín Andrés.  
D. Adolfo Moro Sánchez.

*Cáceres.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.187, D. Abdón Alonso Sánchez.  
2.416, D. Eugenio Moreno Rodríguez.  
3.119, D. Nicomedes Gordillo Esteban.  
4.082, D. Vicente Díez González.  
4.377, D. Florencio Jiménez Jiménez.  
8.400, D. Víctor Mena Poblador.  
8.891, D. Antonio Sabas Fernández.  
8.914, D. Juan Rebato González.

*Cádiz.*

Número 2.483, D. Fermín Marín Ortega.  
5.373, D. Ramón Pech González.  
9.599, D. Fermín Requena y Díaz.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Dionisio Fernández López.  
*Castellón de la Plana.*  
Número 1.193, D. José Sanchíz Asensi.  
1.577, D. Emilio Monserrat y García.  
3.153, D. Carlos Ferreres Blasco.  
3.285, D. Vicente Artero Pérez.  
5.837, D. Francisco Roca Segarra.  
6.483, D. Plácido Gómez y Martín.  
8.941, D. Marcial Alcoba García.

*Ciudad Real.*

Número 1.123, D. Domingo Miras Roche.  
1.369, D. Juan Mateo Vera.  
1.934, D. Jesús Ruiz de la Fuente.  
2.162, D. Ramón M. Rodríguez.  
2.589, D. Antonio Bravo Arcayos.  
2.853, D. Jesús Caro Martín.  
2.862, D. José Ruiz Sápchez.  
3.317, D. Arsenio Cuenca Blázquez.  
4.395, D. Félix Pavón Rojo.  
4.414, D. Rafael García Roldán.  
4.478, D. Vicente P. Castillo Domingo.  
4.501, D. Emilio Gurruchaga Tirez.  
4.874, D. José Rubayo y Rivas.  
5.543, D. Luis Ponce Lizcano.  
5.554, D. Miguel de la Casa y Merino.

5.553, D. Julio Fuster García.  
5.568, D. Manuel Cámara Abellán.  
9.410, D. Pedro Prieto Gómez.  
9.424, D. Enrique Santos López.  
9.485, D. José María Covisa y Ramírez.  
9.547, D. Joaquín Ferrer y Marín.  
9.548, D. Jesús Sobrado Arias.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Severino Martínez Longuas.  
D. Ricardo Zarzuelo Espineli.

*Córdoba.*

Número 1.202, D. Silverio Vila Abuin.  
2.276, D. Domingo Simavilla Sagastibelza.  
2.283, D. Ildefonso Pérez Muñoz.  
5.007, D. Laureano de la Rúa Crespo.  
6.631, D. Antonio Bajo González.  
8.093, D. Luis Fernández y López de Aguirre.  
8.111, D. Rafael Díaz y Zafra.  
9.582, D. Melchor Continente Lara.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Manuel Murillo Estopa.  
D. Antonio Moya Escribano.  
D. Manuel Fernández Ramos.  
D. Alvaro Cecilia Moreno.

*Coruña.*

Número 3.294, D. Ramón Golpe Sánchez.  
4.798, D. José Navarro Martínez.  
4.820, D. José María Maimón Carbonell.  
5.433, D. José Mosquera Gómez.  
5.923, D. Guillermo Armeñgol Cabezas.  
7.779, D. José González Varela.  
7.783, D. Juan Trillo Rodríguez.

*Cuenca.*

Número 2.088, D. Ponciano Mailllos Blanco.  
2.694, D. Manuel Muñoz de Morales.  
2.859, D. Juan Melendo y García.  
3.032, D. Lorenzo Alarcón Pérez.  
4.390, D. Honorio Galilea Martínez.  
5.517, D. Román Hondurilla Díez.  
5.564, D. Ramón Guijarro y Martínez.  
6.465, D. José Domingo Agudo y González.  
9.419, D. Ismael Medina Pinilla.  
9.426, D. Saturnino Muñoz Lascas.

*Gerona.*

Número 2.487, D. Luis Moreno Torres.  
2.617, D. Conrado Prat Fábregas.  
3.122, D. Joaquín Rosal Deix.  
3.412, D. José Peñueas y del Río.  
3.418, D. Ricardo Carrió y Santaló.  
3.421, D. Gonzalo Benilla y Martín.  
4.345, D. Juan Jesualdo Biadé Piñol.  
4.913, D. Salva Tor Teixidor Mató.  
5.419, D. Joaquín Saurina Negro.  
5.515, D. Juan Capellá Prats.  
5.520, D. Julio Ros Turbany.  
6.318, D. Adrián Vila Pagés.

*Granada.*

Número 2.103, D. Antonio Rincón García.  
2.696, D. Plácido E. Vargas Corpas.  
2.755, D. Miguel Martínez de Castilla.  
4.195, D. Francisco Torrealba Alfaro.  
4.209, D. Antonio Guzmán García.  
5.335, D. Antonio Hurtado Hurtado.  
9.105, D. Enrique Díaz Salmerón.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Antonio de la Rosa y Cobos.  
D. Antonio Viches López.

*Guadalajara.*

Número 1.037, D. Mariano Berceuelo y Ortega.  
1.327, D. Faustino Casas y Carasa.  
2.636, D. Salomé Benito y Morata.  
2.467, D. Alejo García Hernando.

2.626, D. Francisco Romero Zurita.  
2.861, D. Juan de M. Salvador Toguero.  
2.906, D. Santiago Martínez Varas.  
4.416, D. Francisco Ruiz López.  
4.428, D. Dámaso Sanz y Sanz.  
4.489, D. Adolfo Franco Lillo.  
4.893, D. Francisco Sanz y Sanz.  
5.555, D. Petronilo García Sánchez.  
6.013, D. Luis Garzón Barguño.  
6.464, D. Francisco González Sanchiz.  
7.618, D. José Patancar y López.  
9.337, D. Leonardo Cano Gutiérrez.  
9.397, D. Cecilio Ibáñez García.  
9.408, D. Quintín Navio Tercero.  
9.411, D. Fernando Porcel Zanoguera.  
9.436, D. Antonio Ballestín Prieto.  
9.566, D. Santiago García Martínez.  
9.603, D. Francisco Orencio Muñoz López.

Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Luis Cruz Pérez.

#### Guipúzcoa.

Número 2.139, D. Eugenio Garrido y Jiménez.  
2.388, D. Rafael Eguiluz Vitoriano.  
2.903, D. Luis I. Santos Echeveste y Elliceo.  
3.433, D. Tirso Vázquez Álvarez.

#### Huelva.

Número 3.884, D. Miguel Guevara Navalón.  
3.979, D. Federico Molina y Alcón.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. César Martínez Espinosa.

#### Huesca.

Número 2.968, D. Sixto Antón Borrueal.  
3.943, D. Angel Ballarín Cornet.  
3.950, D. José María Gracia Bretos.  
4.648, D. Francisco del Cerro Martínez.  
9.246, D. Miguel Frago Frago.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Eduardo Monreal Ramón.  
D. Gonzalo Aguarón Gonzalo.  
D. Máximo Cajal Sarasa.  
D. Gabriel Valentín Casamayor.

#### Jaén.

Número 2.877, D. Manuel Martínez López.  
4.164, D. Francisco López Gallego.  
4.225, D. Maximino Pintor Benítez.  
4.268, D. Juan de Dios Negrillo Vilchez.  
6.538, D. Juan Ortiz de la Portilla.  
8.163, D. Melchor García Lopera.  
8.362, D. Francisco Lara Fernández.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Sebastián Gómez Pérez.  
D. Manuel Tinoco Sánchez.  
D. Gabriel Adarve Prieto.  
D. Fausto Navarro Terrivas.

#### León.

Número 2.641, D. Florencio García Martínez.  
3.125, D. José Gómez y Vega.  
3.380, D. Tomás Rey Casado.  
3.905, D. Higinio García Fernández.  
4.211, D. Constantino Ibáñez Rojo.  
4.223, D. Angel Villanueva Martínez.  
4.276, D. Quintín González Mallo.  
5.386, D. Florentino Rodríguez y Rodríguez.  
5.394, D. Emilio Fernández García.  
5.396, D. Joaquín García Ojeda.  
5.965, D. Alfredo González Santos.  
6.587, D. Eloy Calvo Rivero.  
6.612, D. Avelino López Sabugo.  
8.367, D. Huberto Tomás León Díez.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Santiago Abella González.

#### Lérida.

Número 2.071, D. Francisco J. Tuset Amador.  
4.337, D. Rafael Pardo y Traid.  
4.412, D. José Barrachina Camellio.  
5.502, D. José Guillermo Andrés.  
5.523, D. José Ferré y Gebellé.  
6.076, D. Luis Bigota Rispa.  
9.131, D. Ramón Miarnau Vilá.  
9.197, D. Teodorico Subirats Espuny.  
9.200, D. José Lorda Franco.  
9.461, D. Pedro Peferrer Bos.  
9.571, D. José M.<sup>a</sup> Sabils Tuca.  
9.576, D. Miguel Capella Ternás.  
9.588, D. Joaquín Ministrol Casals.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Juan Vicente Sáiz García.

#### Logroño.

Número 2.311, D. Manuel Vá Ripa.  
2.602, D. Dionisio Garlajo Royo.  
2.945, D. Patricio Bozalongo Tobía.  
2.966, D. Jacinto Trincado Fernández.  
6.532, D. Delfín Álvarez Sáenz de Tojada.  
6.535, D. Victorino González Moral.  
6.537, D. Alfredo Espinosa Zorraquín.  
6.545, D. Cipriano Calzada Martínez.  
9.462, D. Pablo Sancho Romero.  
9.488, D. Francisco Trincado Fernández.  
4.749, D. José Delgado Ijalba.

#### Lugo.

Número 2.591, D. Fermín Martínez Rodríguez.  
2.778, D. José Santiago Prol y Blas.  
2.780, D. Antonio Farto Bravo.  
2.940, D. Enrique Correa Álvarez.  
3.299, D. Ramón Cuesta Álvarez.  
3.805, D. Secundino Vázquez Casanova.  
5.856, D. Gumersindo Gómez Otero.  
9.093, D. José Antonio Navia Freire.

#### Madrid (M).

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.126, D. Juan José Mir Valles.  
2.977, D. Luis Porro Martínez.  
4.305, D. Isidro Almazán Franco.  
4.382, D. Basilio Paris Alba.  
4.387, D. Gregorio Guadalajara Ruiz.  
4.404, D. Alejandro Orts y González.  
9.379, D. José Zambrano Barragán.  
9.381, D. Antonio Serra Domenech.  
9.382, D. José Cruz del Pino.  
9.383, D. Serafín García Barriga.  
9.384, D. Estadio Bugueda Bono.  
9.385, D. Teófilo Azabal Molina.  
9.386, D. Tomás Mazarío García.  
9.382, D. Claudio Brotons Sanchis.  
9.393, D. Angel de Diego y Pérez.  
9.394, D. Gregorio F. Manzanedo Fageda.  
9.395, D. Adelino Alonso Millana.

#### Madrid (F).

Número 1.372, D. Basilio Fernández Matute.  
1.544, D. Manuel Marras y Pereiros.  
1.552, D. Martín Valcarce y García.  
2.622, D. Severiano Quirós Toledano.  
2.657, D. Felipe Murga Martínez.  
2.749, D. José López López.  
3.142, D. Pedro García Tovar.  
3.385, D. Alberto Mestre Hernando.  
3.410, D. Luis Ramo Alcaide.  
4.080, D. Florentino Santos Otero.  
4.152, D. Eliseo Ruiz López.  
4.392, D. Santos Fernández Salinas.  
5.413, D. José César Rodríguez.  
5.571, D. Adolfo Martín Díaz.  
5.576, D. Ambrosio Sanz Sánchez.  
5.580, D. Andrés Sánchez Pastor.  
5.945, D. Rodrigo Terrón López.  
9.396, D. Juan Pedro Reduello.  
9.492, D. Julián del Cerro y Pardo.

#### Málaga.

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 3.263, D. Mariano Bartolomé Aragonés.  
3.289, D. Luis González Sahagún.  
4.010, D. Zacarías Sanz Jadraque.  
4.571, D. Adolfo Pina Gutiérrez.  
5.311, D. Diego González Jiménez.  
5.338, D. Antonio Martín Martín.  
5.369, D. José Ruiz Fernández.  
6.621, D. Francisco Moreno Martín.  
8.119, D. Cándido López Uceda.  
8.152, D. Francisco Rodríguez Hernández.  
8.154, D. Miguel Cruz Anievas.  
9.111, D. Santiago Ortega Pulido.  
9.593, D. Juan Mayorga Torreblanca.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Federico Manzano Sancho.  
D. Juan J. García Gutiérrez.  
D. Francisco Molina Fernández.  
D. Tiburcio Millán López.  
D. Francisco Rojas Bermúdez.

#### Murcia.

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 3.178, D. Guillermo García Villaplana.  
3.906, D. Joaquín Fernández Álvarez.  
4.480, D. Jesús García Candel.  
4.518, D. Joaquín Sánchez González.  
4.717, D. Francisco Moreneta Chacón.  
5.451, D. Francisco Manzanares Suárez.  
5.900, D. Pedro Martínez Martínez.  
6.065, D. José Andani Boluda.  
6.321, D. Emilio Seriano Palomo.  
8.893, D. Tomás Romero Sánchez.  
8.935, D. Angel Jiménez Gallego.  
9.345, D. Ramón Vidal Puig.  
9.402, D. Vicente Uribe García.  
9.697, D. Salvador Frasquet Romero.  
Maestros que no figuran en el escalafón:  
D. Ernesto Valdés Bosque.  
D. Luis Villoscarras Arrabal.  
D. José Salas Salas.  
D. Valerio Bacalco Provado.  
D. Antonio Berna Salido.  
D. Adriano Abel Bravo.  
D. Feliciano Sánchez Saura.

#### Navarra.

Número 2.827, D. Manuel María Lizarraga y López.  
2.836, D. Santiago Díaz y Recarte.  
2.988, D. José Les y Conde.  
3.059, D. Antonio García López Nava.  
3.432, D. José L. Lapuente y Sorando.  
3.962, D. Juan de la Dedicación y Guillén.  
4.424, D. Saturnino Izquierdo y Ureta.  
8.965, D. Gerardo Jiménez y Guerrero.  
9.444, D. Eulogio Divasón y Blurran.

#### Orense.

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 3.753, D. Joaquín Sergio Fernández Otero.  
4.190, D. Gregorio González Vicente.  
9.127, D. José Estirado Valverde.

#### Oviedo.

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.512, D. Crédulo M. Escobar Barbero.  
2.685, D. Isidro Blanco Escribano.  
2.910, D. Andrés de Francisco Amigo.  
3.015, D. Jesús Esteban Morán.  
3.363, D. Federico Juan Vicario Alonso.  
3.365, D. José Hevia Gutiérrez.  
4.022, D. Angel Santos Vila.  
4.175, D. Antonio Valero García.  
4.181, D. José Antonio Rubio.  
4.222, D. Fernando Vicario Aguilera.  
4.307, D. Aureliano Ferreras Alonso.  
4.568, D. Joaquín Suárez Abad.  
5.445, D. Alejandro Aparicio Marañón.

9.680, D. Nicanor Llorente Domínguez.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Efraim Viqueiro Fralio.

*Palencia.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.603, D. Primitivo Camarero de la Torre.

4.124, D. Delfín Lobato Santos.  
6.299, D. Gerardo García García.

Maestros que no figuran en el escalafón:

D. Augurio Ochoa del Cerro.  
D. Ligorio Mena Sanz  
D. Alberto T. Sánchez Lorenzo.

*Fontev. dra.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.029, D. Melchor B. Fernández Castiñeiras.

2.594, D. José Pueyo García.  
3.213, D. Manuel Mosquera Vidal.  
3.561, D. Serafina Blanco Pazos de Proben.

Maestros que no figuran en el escalafón:

4.104, D. Francisco G. Varela Buela.  
5.420, D. Miguel Rodríguez Garridol.  
5.437, D. Daniel Alonso Bernaldez.  
9.002, D. Manuel González López.  
9.003, D. Manuel Escribano Sánchez.  
9.025, D. José Ferró Cerviño.  
9.027, D. José López Varela.  
9.031, D. Manuel Prado Méndez.

Maestros que no figuran en el escalafón:

D. Leopoldo Saavedra Nalda.  
D. José Meis Martínez.  
D. Benedicto Crespo Rodríguez.  
D. Francisco Soliño Pintos.  
D. Telesforo López de Guareña.  
D. José Monge Otero.  
D. Antonio Puente Castro.

*Salamanca.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 2.788, D. Ernesto Pechar Gorrón.

3.001, D. Lope Bueno del Castillo.  
3.201, D. Patricio Yeguas Sánchez.  
4.065, D. Rodrigo García López.  
4.380, D. Angel Encinas Hernández.  
4.968, D. Antonio Pardo Duarte.  
4.986, D. Marcelino Domínguez Fonteca.

Maestros que no figuran en el escalafón:

4.994, D. Pedro Gallego Galache.  
5.095, D. Carlos de Sena González.  
6.192, D. Juan San José.  
8.392, D. Santiago Vicente Barrueco.  
Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Adolfo Martín García.

*Santander.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.447, D. Constantino Arce Rodríguez.

2.265, D. Ladislao Herrero Ruiz.  
2.347, D. Braulio Trujillano Sáenz.  
2.699, D. Eugenio Ortega Oteo.  
2.787, D. Tomás Villalpando Miguel.  
3.094, D. Juan Francisco Hernández.  
4.063, D. Laurentino Zamora Martín.  
5.012, D. Eutiquio García y García.  
6.500, D. Leonardo Gañán Martín.  
9.194, D. Gregorio Ranz Lafuente.  
9.195, D. Ricardo Gutiérrez García.  
9.199, D. Leandro Rodríguez García.  
9.242, D. Vicente Millán Ollero.

Maestros que no figuran en el escalafón:

D. Politearpo Jesús Revaque García.  
D. Laurentino Lozano García.  
D. Rafael Pérez Martín.

*Segovia.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.550, D. Faustino Martín Herranz.

2.472, D. José Costa García.  
2.566, D. Juan Jiménez Clavería.

2.863, D. José M. Muriel Linarez.  
4.233, D. Justo Lorenzo de la Torre.  
4.386, D. Benigno Domingo Llorente.  
4.398, D. Francisco Sánchez Lumbrea.

Maestros que no figuran en el escalafón:

4.466, D. Francisco Alonso Laguna.  
4.711, D. Pío A. García Hernández.  
4.934, D. Norberto Cerezo y Marinero.  
4.958, D. José Santiago Fernández.  
5.551, D. Antonio Burgos Martín.  
5.552, D. Juan Monje Cebrián.  
6.308, D. Román Huertas Vázquez.  
6.363, D. Luis Berenguer y Donayra.  
9.400, D. Esteban Rubio Fernández.  
9.412, D. Norberto Henanz y Henanz.  
9.422, D. Pedro Natalias y García.

*Sevilla.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.551, D. Camilo Chousa López.

2.331, D. Adolfo Lara y Sánchez.  
4.582, D. Antonio Juárez Flores.  
9.029, D. Manuel Casabella Pernas.

Maestro que no figura en el escalafón:  
D. Francisco V. Muñoz Gaspar.

*Soria.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 5.763, D. Nicolás de Pablo Sacristán.

5.933, D. Anselmo Apanseque Blanco.  
5.948, D. Manuel Alonso Crespo.  
9.246, D. Miguel Hidalgo Aidea.  
9.250, D. Cándido Mariano Pastor.

Maestros que no figuran en el escalafón:

D. Mariano Gómez Fernández.  
D. Demetrio Alcalde López.  
D. Victorio Enciso Portegas.

*Tarragona.*

Maestros que figuran en el escalafón:  
Número 1.322, D. Federico Montserrat.

3.074, D. Antonio Nat.  
4.256, D. Ramón Grau.  
4.330, D. José María Mir.  
4.338, D. Juan Gamique.  
4.499, D. Sebastián Gallat.  
4.905, D. Antonio Grau.  
5.521, D. José Martorell.  
8.488, D. Jaime Bartida.  
9.151, D. Ramón Casares.  
9.205, D. Francisco Nolla.

*Teruel.*

Número 2.200, D. Ricardo Pérez López.  
2.965, D. Francisco Castellano Tarín.  
3.029, D. Lorenzo Ferrer Aparicio.

3.436, D. Antonio Lorente Artigot.  
3.935, D. Manuel Navarro Baguena.  
6.551, D. José Velilla Alerudo.  
6.559, D. Juan Alcalde Alcalde.  
6.562, D. José Espín García.  
6.571, D. Marcial Gil Vicente.

Maestros que no figuran en el escalafón:

D. Ramiro Rivas Salas.  
D. Antonio Ugedo Civil.

*Toledo.*

Número 1.373, D. Esteban Jafet Morejón.

1.813, D. Francisco Roperó Díaz.  
2.089, D. Enrique Ugedo Berges.  
2.132, D. Miguel Moreno Angulo.  
2.337, D. Andrés Homillos de León.  
2.494, D. Esteban Granullaque Sánchez.  
2.497, D. Felipe Page Olalla.  
2.856, D. Desiderio López Terradas.  
2.864, D. Gregorio Romo García.  
3.018, D. Juan de Dios Más Arévalo.  
3.019, D. Trifón Gómez Velasco.  
3.038, D. Francisco Martínez Hernández.

Maestros que no figuran en el escalafón:

3.045, D. Ernesto Pérez Delgado.  
3.337, D. Tomás Villar Jiménez.  
3.392, D. Mariano Pérez Agudo.

3.393, D. Marcos E. Cañas Frías.  
3.403, D. Joaquín Iglesias Moreno.  
3.406, D. José Julián Ferrada.  
3.407, D. Enrique Gallego Camel.  
4.310, D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez.  
4.466, D. Faustino J. Martínez.  
5.567, D. Marcelino J. Lázaro Albarés.  
5.575, D. Ramón López Delgado.  
9.399, D. Francisco Hervás Ruiz.  
9.439, D. Adolfo Calderón Jiménez.  
9.440, D. Rafael Fernández Peña.  
D. Alfonso Moya Pérez.

*Valencia.*

Número 1.978, D. Manuel Villanueva Albert.

2.911, D. Ciro Egido Maza.  
5.419, D. Enrique Lis Gonzalvo.  
5.450, D. Vicente Ojra Vela.  
6.031, D. Francisco Marín Muñoz.  
8.895, D. Emilio Vilar Ferrándiz.  
8.901, D. Vicente López Andújar.  
8.902, D. Francisco Vigner López.  
8.904, D. Manuel Ros Ruiz.

*Valladolid.*

Número 2.480, D. Sebastián López y Rodríguez.

2.922, D. Juan Sánchez López.  
3.092, D. Mariano Cuadrado Fuentes.  
4.110, D. Alejandro González Barroso.  
4.964, D. Quintín de Castro Villarreal.  
6.645, D. Crescenciano Llorente de los Mozos.  
9.143, D. Cándido Sánchez Jiménez.  
9.193, D. Jesús Mato Lebrero.

*Viscaya.*

Número 3.966, D. Mariano Sancho Sanz.  
4.070, D. Bernardo Samuel González.  
4.094, D. Nicolás Ortega Morgales.  
4.792, D. Bruno Santo Domingo Grandes.

4.987, D. Emiliano Serrano Contreras.  
6.657, D. Dicitinio González Fernández.  
6.660, D. Bonifacio Arrabal Alvarez.  
6.664, D. Juan Manuel Sánchez.  
6.667, D. Dionisio Prieto Fernández.  
6.668, D. Próspero Antonio Bellido.  
6.670, D. C. Jacinto Sola González.  
8.094, D. César S. José Cardenal.  
8.095, D. Tomás de Santiago González.  
8.098, D. Luis Muñoz Sevillano.  
8.106, D. Santiago González Rodrigo.  
8.120, D. Julián Gómez Vega.

*Zamora.*

Número 2.119, D. Jesús Rodríguez Fernández.

4.099, D. Agustín Martín Vizán.  
4.3 5, D. Ignacio Aguiar Pérez.  
4.333, D. Julián Núñez Alonso.  
5.489, D. Andrés Vega y González.  
9.333, D. Tarsilo Eutimio Orieta Manjón.

9.662, D. Ildelfonso Rubanillo Martínez.

*Zaragoza.*

Número 1.307, D. Juan Carretero Sánchez.

2.308, D. Juan Molina García.  
2.564, D. Eusebio Sarasa San Román.  
2.317, D. Alejandro Gargallo González de Agüero.  
2.948, D. Manuel Ugedo Semper.  
2.950, D. Antonio Bendicho Cristóbal.  
3.937, D. Nicolás Jesús Florián Gascol.  
3.946, D. Eustasio Moliner Casanova.  
3.951, D. Aniceto José Sanz Chueca.  
4.012, D. Rogelio Dilla Pajares.  
4.642, D. Manuel Olivares Muñoz.  
4.651, D. José Chía Armerto.  
4.748, D. Daniel Caro Colás.  
6.520, D. Angel Sabido Poyo.  
6.543, D. Ramiro Soriano Pallas.  
6.542, D. Cecilio Mateo Rodríguez.  
6.544, D. Julián Nieto Tapia.

9.274, D. Miguel Albero Ruiz. Maestro que no figura en el Escalafón: D. Manuel María Díez Pascual.  
3.º Conceder un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra las anteriores listas, transcurrido el cual serán declaradas definitivas; y  
4.º Que dicho plazo se cuente á partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.  
Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

En atención á lo prevenido en el capítulo 4.º del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección General ha acordado:  
1.º Declarar admitidas á la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 pesetas á las Maestras siguientes:

#### Barcelona.

Número 294, D.ª Josefa Vitoria y Blanco.

207, D.ª Luisa Daura Corbera.  
354, D.ª Ana Rubrés Monjonell.  
640, D.ª Antonia Llop Tolosa.  
210, D.ª María Cantero García.

#### Gerona.

Número 648, D.ª Rosario Moreno Gómez.

#### Granada.

Número 538, D.ª Carmen Gómez Hernández.

#### Madrid (capital).

Número 229, D.ª María Angeles de Gatica.

499, D.ª Trinidad Romero Manzano.  
556, D.ª María de la Soledad Porras Luque.

#### Madrid (provincia).

Número 722, D.ª Angela Pérez Noquera.

#### Málaga.

Número 344, D.ª María Remedios Tíneo Rebolledo.

#### Oviedo.

Número 266, D.ª Desamparados Senís Almela.

334, D.ª Matilde Tilve y Robles.

#### Sevilla.

Número 264, D.ª Raimunda M. Castañón y Maya.

697, D.ª Antonia Aznar y Rivera.

#### Zaragoza.

Número 159, D.ª Ana Mayayo y Salvo.  
723, D.ª Telesfora Julia Paraíso Samara.

Se desestima la instancia de D.ª María López Rincón, aspirante al sueldo de 3.000 pesetas, por no reunir las condiciones que determina el artículo 48 del Estatuto.

2.º Declarar asimismo admitidas á la práctica de los ejercicios á plazas de 2.000 pesetas á las Maestras que á continuación se mencionan:

#### Alava.

Número 7.848, D.ª Carmen de la Vega Tudela.

7.860, D.ª Isabel Niño Rueda.  
7.861, D.ª Batilde López Díez.  
Sin número en el Escalafón:  
D.ª Esther González Montero.  
D.ª María Guadalupe Goto Ilera.

#### Alicante.

Número 3.126, D.ª María Teresa Ramón Muñoz.

6.012, D.ª María del Consuelo Teruel Gonzalvo.

6.063, D.ª Vicenta Rodríguez Martín.  
9.011, D.ª Encarnación Carbonell Sena.  
Sin número en el Escalafón:  
D.ª Francisca Soro Alarcón.  
D.ª Amalia Rubio Calvo.  
D.ª Dolores Cejudo Serrano.

#### Alicante.

Número 4.750, D.ª Josefa Caballer Beltrán.

4.814, D.ª Joaquina López Gil.  
6.029, D.ª Consuelo Iborra Pérez.  
8.627, D.ª Vicenta Navarro Giner.  
8.923, D.ª Carmen García Roglá.

#### Almería.

Número 4.498, D.ª Dolores García García.

Sin número en el Escalafón:  
D.ª Soledad Abellán Guillén.

#### Avila.

Número 1.749, D.ª Argentea Tamames Martín.

3.275, D.ª María de la Paz Barbero Elías.

3.457, D.ª Mercedes Pol García.  
4.892, D.ª Paula Vegas Jiménez.

#### Badajoz.

Número 5.532, D.ª María de los Reyes Masseu.

6.248, D.ª María de la Torre Fonseca.  
Sin número en el Escalafón:  
D.ª María Rita González Castaño.

#### Baleares.

Número 2.779, D.ª Catalina Sastre Hernández.

#### Barcelona.

Número 3.304, D.ª Magdalena Rossell Matlleu.

4.439, D.ª Dolores Sampeny Corbeto.  
4.492, D.ª Emilia Araceli Ramón y Amat.

8.958, D.ª Asunción Portas Dotras.

Sin número:  
D.ª Candelaria María Gracia Mombiola.  
D.ª Guadalupe Guisasa Rodríguez.  
D.ª Mercedes Merchán Carrera.  
D.ª Elisa Trepat Galcerán.

#### Burgos.

Número 4.859, D.ª Angela Arroyo Romanillos.

4.861, D.ª Paulina Varona Heras.  
4.884, D.ª Consuelo Merino Goñi.  
7.893, D.ª Ceferina Ipiña Echevarría.  
9.140, D.ª Juana Marquina Segura.  
9.142, D.ª Cirila Ubalдина García Díaz.  
D.ª Saturnina López Rey.  
D.ª Natividad Delgado González.

#### Cáceres.

Número 2.318, D.ª Laureana Toribio Pérez.

3.072, D.ª Anastasia Rosellón Prieto.  
4.220, D.ª Adela Revilla Castán.  
4.694, D.ª Regina Carrera Lamana.  
4.747, D.ª Filomena Serrano Moreno.

#### Cádiz.

Número 4.721, D.ª Zoila Martín González.

D.ª María Teresa Muñoz Gaspar.

#### Castellón de la Plana.

Número 1.754, D.ª Ramona Fabregat Sanz.

1.755, D.ª María Valls Puchol.  
4.404, D.ª Julia Soriano Jarque.  
4.407, D.ª María Concepción Galve Pérez.

5.555, D.ª María de los Desamparados Soldevila Roselló.

5.609, D.ª María de la Concepción Camós Arnau.  
8.919, D.ª Ana María Arcas Ginesta.

#### Ciudad Real.

Número 4.333, D.ª Nieves García Alfonso.

5.562, D.ª Francisca Jaén Morente.  
5.574, D.ª Vicenta Martín Jaraba.  
5.577, D.ª Rosalía Prado Moreno.  
5.580, D.ª Consagración Cendrero García.

8.867, D.ª Patrocinio E. Cendrero Curiel.

8.872, D.ª Elena Martín Martín.  
8.909, D.ª Emilia Salvador Cabrera.  
9.048, D.ª Deifina Ortiz Valiente.  
9.213, D.ª Consuelo Yáñez Villarino.  
D.ª María Asunción Alarcón Delgado.  
D.ª María de los Dolores Antonia Ríos.

#### Coruña.

Número 3.652, D.ª Dolores Romero Abeila.

4.285, D.ª María Moreda Mera.  
4.293, D.ª Manuela Andrade González.  
4.306, D.ª Rosa Bujau de Castro.  
4.643, D.ª Eduvigis Jiménez Cristobo.  
5.581, D.ª María Misericordia Ribas Aguirre.

8.708, D.ª Melida Fernanda Gómez Martín.

8.709, D.ª María del Carmen Alvarez López.

8.738, D.ª María del Carmen Pérez Gómez.

D.ª Demetria N. Fernández y Fernández.

#### Cuenca.

Número 3.118, D.ª María E. Torrembó Coder.

4.773, D.ª Aurelia Garea Moyano.  
6.268, D.ª Hipólita T. Gallego Castillo.  
8.894, D.ª Higinia de la Hera Peniza.  
8.915, D.ª Benigna González Castrillón.  
9.051, D.ª Adela Gómez Ramírez.  
9.128, D.ª Pilar García-Blanco Villa.  
D.ª María P. Michelena Valdearcos.

#### Gerona.

Número 1.466, D.ª Francisca Colomer Brugué.

3.716, D.ª Rosa Vidal Guasch.  
4.443, D.ª Dolores Batlle Suñer.

#### Granada.

Número 4.474, D.ª Concepción Salcedo Castro.

4.476, D.ª María Cabrera García.  
D.ª María Isabel Calvo Ruano.  
D.ª Salvadora Manzano Torres.

#### Guadalajara.

Número 2.161, D.ª Luisa Beatriz Aguilera Pérez.

2.435, D.ª Dolores Navarro Zabelzu.  
2.886, D.ª Luisa Montes Sellés.  
3.068, D.ª Aurora Fernández Candelas.  
3.630, D.ª María Piñuela Miguel.  
3.634, D.ª Francisca Martín y Francisco.  
4.200, D.ª Cipriana Sánchez Casado.  
4.802, D.ª Santas Núñez Salinero.  
5.566, D.ª Fortunata de la Rosa Blanco.  
6.036, D.ª Julia Nieto Díaz.  
6.260, D.ª Dolores Aparicio Blanco.  
8.870, D.ª Nemesia Aguilera Durán.  
8.871, D.ª Justa Merino Medina.  
8.883, D.ª Joaquina de los Reyes Durán Muñoz.

8.917, D.ª María de la Natividad Alcalde y Vidal.

8.933, D.ª Carmen F. Díez de Frías.

#### Huelva.

D.ª Margarita Gómez Ramírez.

#### Huesca.

Número 1.457, D.ª Casilda Fernández Bárcena.

6.338, D.ª Lucía Escuder Marco.  
7.825, D.ª Andresa Sánchez Vallés.  
D.ª Isidora Galve Navarro.  
D.ª Pilar Benedicto Garay.

**Jaén.**

Número 1.615, D.<sup>a</sup> María del Consuelo Barragán.

3.040, D.<sup>a</sup> Emilia Gutiérrez Sousa.  
3.480, D.<sup>a</sup> Carmen Aloubilla Martínez.  
3.482, D.<sup>a</sup> Marina Murillo Puerta.  
3.644, D.<sup>a</sup> Felisa Pasagali Lobe.  
5.453, D.<sup>a</sup> Purificación de la Cruz Cabrera.

5.569, D.<sup>a</sup> María de la P. Marisquirena é Ilarregui.

8.117, D.<sup>a</sup> Carmen Juquera Valverde.  
D.<sup>a</sup> Araceli Bailón Magán.  
D.<sup>a</sup> Amparo Jiménez López.  
D.<sup>a</sup> Aurelia Perea de la Rosa.  
D.<sup>a</sup> Mercedes San Juan Pérez.

**León.**

Número 4.767, D.<sup>a</sup> Matilde Labrador Barrio.

5.422, D.<sup>a</sup> Isabel Calvo Alvarez.  
6.393, D.<sup>a</sup> Amalia Sánchez Tamayo.  
D.<sup>a</sup> Amparo Robles Fernández.  
D.<sup>a</sup> María García Espada.  
D.<sup>a</sup> María Villar Martín.

**Lérida.**

Número 3.588, D.<sup>a</sup> Emilia Fabra Pallarés.

4.812, D.<sup>a</sup> Agustina Martínez Espar.  
5.968, D.<sup>a</sup> María del P. Ricón Marco.  
6.090, D.<sup>a</sup> Carmen Aleu Pifarre.

**Logroño.**

Número 2.302, D.<sup>a</sup> Asunción Ascarza Foronda.

2.770, D.<sup>a</sup> María Consuelo Lerena Novoa.

3.001, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Cotrina y Ruy-Wamba.

3.211, D.<sup>a</sup> Sandalia P. Ortega Iriarte.  
3.478, D.<sup>a</sup> Natividad Busquets Salinas.  
4.636, D.<sup>a</sup> Fermína C. Carcamo Mendoza.

4.700, D.<sup>a</sup> Pilar Salvo Jiménez.

6.210, D.<sup>a</sup> Coronación Ranedo García.  
6.259, D.<sup>a</sup> María del Pilar Montero Pérez.

9.067, D.<sup>a</sup> Consuelo Hernández Nieto.  
D.<sup>a</sup> Carmen Heredia Jiménez.

**Lugo.**

Número 5.506, D.<sup>a</sup> Laura Pardo Gómez.  
D.<sup>a</sup> Celestina Buján de Castro.

**Madrid.**

Número 2.736, D.<sup>a</sup> María Asunción Pleján Condal.

4.311, D.<sup>a</sup> Florentina de la Torre Ojeda.  
4.337, D.<sup>a</sup> Josefa Cubas Hermosa.

8.859, D.<sup>a</sup> Romana Lozano Fernández.  
8.860, D.<sup>a</sup> Julia Sánchez Barbudo.

8.865, D.<sup>a</sup> Evarista Perales Enche.  
8.866, D.<sup>a</sup> María del Rosario González Fernández.

9.170, D.<sup>a</sup> Julia Cruz Pérez.

D.<sup>a</sup> Rosina Lafarga Abad.  
D.<sup>a</sup> Amelia Planchuelo Fernández.  
D.<sup>a</sup> María Antonia Muñoz Ruiz Cas-tillo.

1.402, D.<sup>a</sup> Carmen Rojo Suárez.

1.442, D.<sup>a</sup> Adelaida Pérez Prieto.  
2.442, D.<sup>a</sup> Isabel Prieto García.

3.155, D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Lejarraga.

4.184, D.<sup>a</sup> Elpidia Polo Q. Quiñones.  
4.374, D.<sup>a</sup> María del Consuelo Sal La-rrañaga.

4.450, D.<sup>a</sup> Nieves Boquete Segret.  
5.934, D.<sup>a</sup> Matilde Serrato Berindoaga.

6.078, D.<sup>a</sup> María Elisa Díaz.  
6.142, D.<sup>a</sup> María del Pilar Padilla Chi-cano.

9.209, D.<sup>a</sup> María Herrera Jiménez.  
D.<sup>a</sup> Aurora Rivera Irulegui.

**Málaga.**

Número 3.038, D.<sup>a</sup> Dolores Santiago Enríquez.

5.445, D.<sup>a</sup> Emilia Espejo García.

8.110, D.<sup>a</sup> Luisa Hernández Granero.  
D.<sup>a</sup> Patrocinio Castro Tifeo.

**Murcia.**

Número 3.536, D.<sup>a</sup> Rosa Pita Dovego.  
4.414, D.<sup>a</sup> María C. Caballero Guerra.

4.425, D.<sup>a</sup> Antonia Mariño Alba.  
4.431, D.<sup>a</sup> María del Amparo Semper Domínguez.

4.516, D.<sup>a</sup> Ana Vilchos y Vilches.  
4.592, D.<sup>a</sup> Pilar Rigo Izquierdo.

D.<sup>a</sup> Dolores Pastor Ros.  
D.<sup>a</sup> Enriqueta A. Pastor Bardavio.

D.<sup>a</sup> Encarnación Pérez Cortés.  
D.<sup>a</sup> Matilde Martín Fernández.

D.<sup>a</sup> Sofía Pérez Gutiérrez.  
D.<sup>a</sup> María Josefa Llorca.

D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Herminia Serrano Díaz.  
D.<sup>a</sup> Irene Pérez Jerez.

**Navarra.**

Número 3.095, D.<sup>a</sup> María Eustaquia Marzal é Irizarri.

9.042, D.<sup>a</sup> Teresa Onieva Santa María.  
9.053, D.<sup>a</sup> Ignacia Fermína Zulategui Huarta.

9.066, D.<sup>a</sup> Antonia Martí Martínez.  
D.<sup>a</sup> Prudenciana de la Peña Angulo.

**Orense.**

Número 3.545, D.<sup>a</sup> Consuelo Hervella Nieto.

5.487, D.<sup>a</sup> Angela Rodríguez Fernández.  
6.157, D.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Porras.

D.<sup>a</sup> N. de Torriente Aguirre, no figura en el escalafón.

**Oviedo.**

Número 3.273, D.<sup>a</sup> Florentina Delgado Cabo.

3.461, D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Alvarez Izquierdo.

4.234, D.<sup>a</sup> Trinidad Sánchez Zamargo.  
4.243, D.<sup>a</sup> Benita Carmen Benavides García.

4.245, D.<sup>a</sup> Amparo Eced Heydech.  
4.261, D.<sup>a</sup> Francisca López Sánchez.

4.819, D.<sup>a</sup> María del Pilar García de la Fuente.

Maestras que no figuran en el esca-lafón:

D.<sup>a</sup> Angela Monzón Sobrino.  
D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Iglesias.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Pardo.  
D.<sup>a</sup> María Visitación Díez Mediavilla.  
D.<sup>a</sup> María del Rosario Sánchez Iñarrae.  
D.<sup>a</sup> Amanda María Pérez Bancés.

**Palencia.**

Número 3.638, D.<sup>a</sup> Felisa de Sádaba y Villameriel.

3.642, D.<sup>a</sup> María del Pilar Cuenca Alarma.

**Pontevedra.**

Número 4.341, D.<sup>a</sup> Laura Conde Cor-tiñas.

8.691, D.<sup>a</sup> María Ramona Vázquez.  
8.692, D.<sup>a</sup> Rita López Arbina y Gon-zález.

8.701, D.<sup>a</sup> Asunción Calvo y Alonso.  
8.718, D.<sup>a</sup> María García Olano.

**Salamanca.**

Número 2.086, D.<sup>a</sup> Irene Alhagaray de la Torre.

3.736, D.<sup>a</sup> Leonor Ruipérez Cristóbal.  
5.411, D.<sup>a</sup> Luisa Robuster Alvarez.

8.644, D.<sup>a</sup> María de la Concepción Fer-nández del Campo y Hernández.  
8.661, D.<sup>a</sup> Domiciana García Delgado.

**Santander.**

Número 2.771, D.<sup>a</sup> Felicitiana Gutiérrez y Pesquera.

2.827, D.<sup>a</sup> Felicitas Adrover Garrido.  
4.173, D.<sup>a</sup> Petra Emilia Castello y Pé-rez.

5.696, D.<sup>a</sup> Emilia Castaño Gutiérrez.

7.827, D.<sup>a</sup> María Concepción Muñoz.

7.833, D.<sup>a</sup> Enriqueta Garay é Isusi.  
7.860, D.<sup>a</sup> María Oria Matín.

7.878, D.<sup>a</sup> Luciana Ruiz Rodríguez.  
9.190, D.<sup>a</sup> Francisca Martín Pavón.

**Segovia.**

Número 1.556, D.<sup>a</sup> María de la Paz Fo-rés García.

1.779, D.<sup>a</sup> Mercedes Peiro Romero.  
2.908, D.<sup>a</sup> María Mata y Arias.

3.189, D.<sup>a</sup> María de los Dolores Trapero Calleja.

4.187, D.<sup>a</sup> Julia Monzo Cabrero.  
4.254, D.<sup>a</sup> Severina Plaza González.

4.841, D.<sup>a</sup> María Guadalupe Gómez Pérez.

6.209, D.<sup>a</sup> Josefa Rodríguez González.  
7.343, D.<sup>a</sup> Magdalena Sintés y Orfila.

8.864, D.<sup>a</sup> Angeles Chaperó de Aduriz.

**Sevilla.**

Número 1.514, D.<sup>a</sup> Carmen Martínez y Martínez.

3.276, D.<sup>a</sup> Rosario Rivas y Ramos.  
9.147, D.<sup>a</sup> Magdalena Cirera Paula.

**Soria.**

Número 3.363, D.<sup>a</sup> Carmen González Lasheras.

8.731, D.<sup>a</sup> Carmen Pavía Mallol.

**Tarragona.**

Número 3.267, D.<sup>a</sup> Rosa Perich y Valls.  
3.297, D.<sup>a</sup> María de los Dolores Martín Bribián.

3.307, D.<sup>a</sup> Jusna Arcas Llovet.  
4.437, D.<sup>a</sup> Angela Espina Guasch.

4.800, D.<sup>a</sup> María de los Dolores Piqué Morera.

5.614, D.<sup>a</sup> Teresa Montaner Fernández.  
5.620, D.<sup>a</sup> María Esperanza Rabanal Flórez.

8.966, D.<sup>a</sup> Eloísa Oblois Paigdongolas.

**Teruel.**

Número 6.267, D.<sup>a</sup> Petra Pedro Zaizoso.  
9.046, D.<sup>a</sup> María Ana Saldaña y Sicilia.

Maestras que no figuran en el esca-lafón:

D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Baquedano.  
D.<sup>a</sup> Rosaura López Marquinez.  
D.<sup>a</sup> Dolores Benedicto Garay.

**Toledo.**

Número 1.769, D.<sup>a</sup> Esperanza Sánchez de Guzmán.

2.905, D.<sup>a</sup> Angela Oria y Lara.  
2.918, D.<sup>a</sup> Isolina Atienza y Ortega.

2.923, D.<sup>a</sup> Cesárea Martínez Duero.  
3.616, D.<sup>a</sup> Mariana Martín Blasco.

3.900, D.<sup>a</sup> Juana del Molino y de Casa.  
4.833, D.<sup>a</sup> Paula Brunete y Galve.

5.559, D.<sup>a</sup> Mercedes Lodo Vázquez.  
5.560, D.<sup>a</sup> Teodora Cepero y Calleja.

5.583, D.<sup>a</sup> Máxima López Peces.  
6.290, D.<sup>a</sup> Brígida R. Salgado y Sán-chez.

7.836, D.<sup>a</sup> Ana Gayo y Pérez.  
8.881, D.<sup>a</sup> Mercedes Araoz y González.

8.947, D.<sup>a</sup> Sagrario Pérez Tardío.  
9.062, D.<sup>a</sup> Catalina Granado Cabrera.

**Valencia.**

Número 3.128, D.<sup>a</sup> María de la Nativi-dad Lloréns.

4.396, D.<sup>a</sup> Dolores López Marsal.  
4.400, D.<sup>a</sup> Regina Irurita Almandoz.

4.418, D.<sup>a</sup> María del Carmen Lloréns y Castell.

5.549, D.<sup>a</sup> Emilia Ibarra Folgado.  
Maestra que no figura en el esca-lafón:

D.<sup>a</sup> Guadalupe Calstayud García.

**Valladolid.**

Número 3.176, D.<sup>a</sup> Fermína Rico Ca-sares.

3.643, D.<sup>a</sup> Aurelia Picón Ayala.

4.175, D.<sup>a</sup> Eloísa Fernández Reyes Jiménez.

*Vizcaya.*

Número 3.078, D.<sup>a</sup> Aurelia Salinas Hernando.

6.254, D.<sup>a</sup> Salvadora Cartamil González.

7.841, D.<sup>a</sup> Juana de Elordi Darroyet.

7.842, D.<sup>a</sup> María del Rosario Solá.

7.846, D.<sup>a</sup> Isabel Mendiola y Azcárate.

7.849, D.<sup>a</sup> Clementina de Naverón y Sáenz de Tejada.

7.868, D.<sup>a</sup> Angelita Villafría y Arráiz.

7.889, D.<sup>a</sup> Lucía Engracia Alvarez Fernández.

No figura en el escalafón:

D.<sup>a</sup> María de los Angeles San Martín y Bolado.

*Zamora.*

Número 1.486, D.<sup>a</sup> María Josefa Gómez y Sánchez.

4.705, D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Gómez.

4.728, D.<sup>a</sup> Isidora Elisa Gómez Martín.

6.281, D.<sup>a</sup> Guadalupe Porge Marzal.

8.629, D.<sup>a</sup> Leonisa Royuela Onecha.

No figura en el escalafón:

D.<sup>a</sup> Basilisa Vecino Domínguez.

*Zaragoza.*

Número 2.928, D. Bárbara Toral Joven.

2.935, D.<sup>a</sup> Maximina Concepción Val y Sancho.

4.146, D.<sup>a</sup> Benigna E. Cano Vicente.

4.284, D.<sup>a</sup> Leonor Grijalba Delgado.

4.673, D.<sup>a</sup> María del Pilar Xicola Arán.

5.929, D.<sup>a</sup> Juana Calvo Jiménez.

6.329, D.<sup>a</sup> Alberta Moreno Alcañiz.

6.336, D.<sup>a</sup> Santiago A. Barrera y Orueta.

6.337, D.<sup>a</sup> María del Carmen Mingullón Urzola.

6.359, D.<sup>a</sup> Martina Echarri Eguillor.

6.378, D.<sup>a</sup> Francisca Ereza Mancho.

Maestras que no figuran en el escalafón:

D.<sup>a</sup> María del Pilar Altemiz y Dieste.

D.<sup>a</sup> Joaquina Madaria Verga.

3.º Conceder un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra las anteriores listas, y

4.º Que dicho plazo se cuente á partir de la publicación de esta orden en la GACETA DE MADRID.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid, 4 de Junio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.